

CONVOCATORIA

**LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA:**

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO
[EA-932057995-009-2026](#)**

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

[MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS](#)

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así de conformidad con los artículos 2, 6, 16, 52 fracción I, 56, 59 fracción I, 60 fracción II, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 74 fracción III, 77, 78, 79, 82, 83, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y demás disposiciones aplicables en la materia, los Servicios de Salud de Zacatecas convoca a los interesados en participar, al procedimiento de adquisición de [Materiales, Accesorios y Suministros Médicos](#), de conformidad con lo siguiente:

[SEPTIEMBRE DE 2026](#)

INDICE

1	LUGAR DE CONSULTA DE LAS BASES	07
2	COSTO DE LAS BASES	07
3	REGISTRO DE PARTICIPACIÓN	07
4	PLAZOS Y TERMINOS	07
5	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN	08
5.1	CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	08
5.2	TIPO DE LICITACIÓN	08
5.3	ORIGEN DE LOS RECURSOS	08
5.4	DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD	09
5.5	EJERCICIO DE LA CONTRATACIÓN Y MODALIDAD	09
5.6	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	09
5.7	CONDICIONES DE ENTREGA	10
5.8	GARANTIA DE LOS BIENES	10
6	JUNTA DE ACLARACIONES	11
7	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	12
8	COMUNICACIÓN DEL FALLO	14
9	IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TECNICOS QUE SE ACOMPAÑEN	14
10	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	15
11	REQUISITOS DE CALIDAD.	16
11.1	REGISTROS SANITARIOS	16
11.2	CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN	18
11.3	SUSTITUCIÓN DE MARCAS	19
12	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.	21
12.1	PATENTES Y MARCAS.	21
13	PROPUESTA TÉCNICA	21

14	PROPUESTA ECONÓMICA	31
15	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	33
16	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE	33
16.1	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	33
16.2	EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS	33
16.3	EN LA FIRMA DEL CONTRATO	34
17	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES	35
17.1	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES	35
17.2	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES	36
17.3	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	36
17.4	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.	37
18	GARANTÍAS Y ANTICIPOS	39
18.1	ANTICIPOS	39
18.2	GARANTIA DE PARTICIPACIÓN O SOSTENIMIENTO DE OFERTAS	39
18.3	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	39
19	TIPO DE ABASTECIMIENTO	40
20	CANJE O DEVOLUCIÓN	40
21	PENAS CONVENCIONALES	41
22	INFORMACIÓN DEL CONTRATO	42
22.1	MODELO DE CONTRATO	42
22.2	VIGENCIA DEL CONTRATO	43
22.3	FIRMA DEL CONTRATO	43
22.4	RESCIÓN DEL CONTRATO.	43
23	CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS	44
23.1	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	44
23.2	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS	45
23.3	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS	45

24	INCONFORMIDADES	46
25	CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO	46
26	PAGOS	48
27	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	51
28	DECLARAR DESIERTA LA LICITACION O LA PARTIDA UNICA	52
29	ANEXOS	53

INDICE – ANEXOS

ANEXO 01	FORMATO DE DATOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE LA ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL
ANEXO 02	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y CORRESPONDIENTE A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONOMICA
ANEXO 03	REQUERIMIENTO CON DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA
ANEXO 04	PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO
ANEXO 05	FORMATO DE PEDIDO DE COMPRA
ANEXO 06	FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 13, INCISOS E), F), G), H), I), J)
ANEXO 07	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
ANEXO 08	FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 13, INCISO P), CARTAS DE APOYO O RESPALDO
ANEXO 09	FORMATO QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES POR EL QUE LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE TIENE DOMICILIO FISCAL EN MEXICO
ANEXO 10	FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ANEXO 11	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ANEXO 12	PROPOSICIÓN TÉCNICA
ANEXO 13	PROPOSICIÓN ECONOMICA
ANEXO 14	MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
ANEXO 15	SOLICITUD DE PAGO A TRAVES DE TRANSFERENCIA BANCARIA O DEPOSITO ELECTRONICO

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

CONVOCANTE:	Servicios de Salud de Zacatecas.
SFPEZ:	Secretaria de la Función Pública del Estado de Zacatecas.
LICITANTE:	Las personas físicas o morales que se registren y presenten propuestas para ofertar los Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, objeto de esta Licitación Pública con Recurso Estatal de Carácter Nacional.
BASES:	El documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicados en la contratación para el suministro de los Materiales, Accesorios y Suministros Médicos que se oferten.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN:	El Documento Técnico y Económico que contiene la oferta de los licitantes
PROVEEDOR:	Persona física o moral con quien los SSZ celebren el contrato derivado de esta licitación.
MATERIALES, ACCESORIOS SUMINISTROS MEDICOS	Y Dispositivos, materiales y sustancias, de un solo uso que se emplean en la atención médica, quirúrgica, procedimientos de exploración, diagnóstico y tratamiento de pacientes, que se apliquen en la superficie de la piel o cavidades corporales y que tengan acción farmacológica o preventiva.
CONTRATO:	Instrumento legal que suscriben los Servicios de Salud de Zacatecas con el licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
INTERNET:	Red mundial de computadoras
IVA:	Impuesto al Valor Agregado
SSZ:	Servicios de Salud de Zacatecas

1.- LUGAR DE CONSULTA DE LAS BASES.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Subdirección de Recursos Materiales, de los Servicios de Salud de Zacatecas, sito en Calle Mercantil No.1 , Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, teléfono: 01-492-923-94-94, extensión 53012, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas, y en la página electrónica <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>, de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y en la página de los Servicios de Salud de Zacatecas, con dirección electrónica <https://www.saludzac.gob.mx/>.

2.- COSTO DE LAS BASES.

El Costo de inscripción al concurso y de las bases, será: **Sin Costo**

El plazo para la obtención de las bases será:

Hasta el día 05 de octubre de 2026, de lunes a viernes, en días hábiles de la Convocante, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

3.- REGISTRO DE PARTICIPACIÓN.

Los interesados en participar en esta licitación, deberán registrarse como participantes, para lo cual deberán enviar un escrito libre, firmado por su representante legal, dirigido a:

LC. Leticia Quiroz Alonso
Directora Administrativa de los
Servicios de Salud de Zacatecas

A la dirección de correo electrónico: licitaciones_ssz@zacatecas.gob.mx, donde manifiesten su interés en participar en esta licitación.

En respuesta a su manifestación de interés, recibirán una notificación oficial por la misma vía, donde se les confirma haber sido registrados como participantes en esta licitación; **de dicha notificación, los licitantes deberán integrar una copia simple, dentro de la documentación de su propuesta técnica, de no hacerlo así será motivo de descalificación.**

La fecha límite de inscripción será de cuatro días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria, y en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Lo anterior con la finalidad de acreditar la obtención de las bases según lo señalado en los Artículos 91 Fracción I y 95 Fracción II del Reglamento de la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

4.- PLAZOS Y TERMINOS.

Los plazos o términos señalados en estas bases de licitación, serán computados en días y horas hábiles, entendiéndose de lunes a viernes exceptuando los que por Ley, Decreto o Acuerdo se señalen como inhábiles y en los horarios comprendidos entre las ocho y dieciséis horas.

En esta licitación no se aplica la reducción de plazos señalada en el artículo 69 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

5.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

Que conforme a las atribuciones y facultades conferidas en su Decreto de Creación, publicado el 4 diciembre de 1996 en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, los Servicios de Salud de Zacatecas realizan acciones tendientes al mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de salud, para lo cual procura la optimización de los recursos asignados mediante la obtención de las mejores condiciones de adquisición de bienes, servicios, insumos médicos y administrativos que la Institución requiere.

Por lo que emite la presente Convocatoria de Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional para la adquisición de **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.**

5.1 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

Este concurso es una Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional, donde solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y que tengan su domicilio fiscal en México, de conformidad a lo señalado en el artículo 60 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

5.2 TIPO DE LICITACIÓN.

Esta licitación es Presencial, en términos de lo señalado en los artículos 56 y 59 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Por lo que para la presente licitación no se recibirán propuestas enviadas por medios electrónicos ni a través de servicio postal o de mensajería.

5.3 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del fallo ganador de esta licitación y del contrato respectivo, se cuenta con Recursos Presupuestales de carácter Estatal, autorizados en los Fondos: **ASLE 2026**

NO. DE OFICIO	VÍA DE FINANCIAMIENTO
DCP/0210318 /SP015/2026	ASLE 2026

5.4.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos** solicitados, se contempla en el **Anexo Número 03 (tres), de Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos** que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

5.5 EJERCICIO DE LA CONTRATACIÓN Y MODALIDAD

La contratación que se derive de este procedimiento concursal, quedara comprendida dentro del ejercicio fiscal 2026, por lo que no tiene un carácter multianual, y será de tipo abierto.

5.6 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

La entrega de los bienes se hará mediante entregas parciales durante la vigencia del contrato, en el lugar, domicilio, horarios y plazos establecidos en el **Anexo Número 04 (cuatro)**, de la presente convocatoria.

El plazo para la entrega física de los Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, por parte del licitante adjudicado, será en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha en que le sea notificado el Comunicado Oficial o Pedido de Compra correspondiente.

Los **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos**, las cantidades a suministrar, el plazo y el lugar de entrega, se harán del conocimiento del(los) proveedor(es), mediante comunicado oficial o mediante pedidos de compra, conforme al **Anexo Número 05 (cinco)**, que genere los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los cuáles serán emitidos conforme a los niveles de inventario y a las necesidades de consumo de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los comunicados oficiales o pedidos de compra generados se harán del conocimiento del licitante adjudicado, a través de mensajería especializada o correo electrónico, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitido el pedido en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 02 días hábiles siguientes al de dicha notificación.

En caso de que sean cancelados los comunicados oficiales o pedidos se hará del conocimiento del proveedor, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

Los proveedores podrán entregar los bienes señalados en el comunicado oficial o en el pedido de compra, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de los Servicios de Salud de Zacatecas.

5.7 CONDICIONES DE ENTREGA.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por los Servicios de Salud de Zacatecas.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Los bienes deberán estar etiquetados en todos y cada una de los empaques primarios y secundarios con la leyenda

“NO NEGOCIABLE, PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD”

Con excepción de aquellos que pueda ponerse en riesgo la calidad, o esterilización de los bienes, por sus mismas características.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, los Servicios de Salud de Zacatecas no darán por recibidos y aceptados los bienes.

Para la entrega de los **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos**, podrán ser entregados en empaque sector salud o en empaque comercial, con sello, sobreimpresión y/o etiqueta con la clave del Sector Salud.

Todos los bienes que entregue el proveedor deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México),

En caso de que los bienes a entregar por el licitante ganador, no cumpla con la información, con las leyendas, con las sobreimpresiones o códigos de barra solicitados, no serán recibidos por el almacén receptor de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos**, que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo Número 03 (tres)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, y que corresponden a la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el del Consejo de Salubridad General.

Estos Servicios de Salud de Zacatecas, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, se encontrarán en condiciones de otorgar alguna prorroga siempre y cuando se presenten casos fortuitos, de fuerza mayor o causas debidamente justificadas y ajenas al proveedor, esto en relación en cuanto a la entrega de bienes y/o prestación de servicios, cabe señalar, que en el contrato se estipula el término para la entrega de los mismos, si se requiere prorroga por parte del Proveedor, tendrá que solicitarla por escrito, de tres a cuatro días antes de que concluya el tiempo que se estipuló en dicho contrato, así mismo tendrá que justificar dicha prorroga por escrito, sin embargo, el tiempo de prorroga que se estaría otorgando, quedará sujeto bajo las condiciones

de los Servicios de Salud de Zacatecas, dependiendo del bien y/o prestación del servicio, según sea el caso específico.

5.8 GARANTIA DE LOS BIENES.

La caducidad mínima de los **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos**, que el licitante ganador entregue a los Servicios de Salud de Zacatecas, deberá ser de cuando menos de 18 (dieciocho) meses.

Por lo que el proveedor deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, **por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.**

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 12 (doce) meses, siempre y cuando entregue una **Carta Compromiso de Canje**, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar el Número de Renglón de la Partida Única, la Clave de los **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos**, en este supuesto, su Descripción, Cantidad, Número de Lote de Fabricación, Fecha de Caducidad, Fabricante, y el Número de Pedido correspondiente.

En ningún caso se aceptarán entregas, con caducidades inferiores a 12 meses

6.- JUNTA DE ACLARACIONES.

- a) Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones, a los aspectos contenidos en las Bases de la Licitación o Especificaciones Técnicas de los **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos** solicitados, deberán presentar un escrito acompañado a las solicitudes de aclaración correspondientes, en el citado escrito manifestarán su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero.

NOTA: En el caso de presentación de propuestas conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación).

- b) Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración a través del correo electrónico de la Convocante: licitaciones_ssz@zacatecas.gob.mx, siendo optativo también, el entregarlas personalmente en la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil No. 1, Conjunto Industrial Nuevo Desarrollo, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, a más tardar **24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.**

Las solicitudes de aclaración que no vengán acompañadas del escrito de manifestación de interés en participar o que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto (extemporáneas), no serán contestadas.

- c) Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus solicitudes de aclaración por escrito podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Word.
- d) Cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Según lo Establecido en el Artículo 91 Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

- e) La celebración del **Acto de Junta de Aclaraciones**, se llevará a cabo el **día 06 de octubre de 2026, a las 10:00 horas**, en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604.

7.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- a) Los licitantes conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, **presentaran por escrito sus Propuestas Técnica y Económica, en dos sobres cerrados, rotulados con los datos del licitante, y de la licitación en la cual se presentan, que contendrán en uno la propuesta técnica y en otro la económica, de forma tal que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública.**

Adicionalmente, para los formatos del **Anexo Número 12 (doce) de Proposición Técnica y Anexo Número 13 (trece) de Proposición Económica**, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, los licitantes deberán presentar su propuesta en medio electrónico, magnético u óptico, en formato Word o Excel, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa.

La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico, magnético u óptico, no será causal de desechamiento de la propuesta.

- b) Los licitantes sólo podrán participar con una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- c) Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes, o bien por sus apoderados o representantes legales.
- d) Una vez recibidas las propuestas en los dos sobres cerrados, se procederá a su apertura, haciéndose constar la revisión cuantitativa de la documentación presentada, sí que ello implique la evaluación de su contenido.

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las propuestas, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

- e) Con la presentación de propuestas, los licitantes aceptan plenamente los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de esta licitación, modificaciones y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, así como las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las demás disposiciones administrativas aplicables.
- f) Los licitantes presentes elegirán a uno de entre ellos, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto, rubricarán los **Anexo Número 12 (doce) de Proposición Técnica y Anexo Número 13 (trece) de Proposición Económica**.
- g) En esta licitación se acepta la presentación de proposiciones conjuntas, para lo cual las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Participación Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - 1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes o número de identificación fiscal de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - 2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - 3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - 4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - 5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Considerando el **Anexo Número 07 (siete)** previsto en la presente convocatoria.

Los licitantes que participen y presenten propuesta conjunta, no podrán presentar propuestas de manera individual, en caso de hacerlo, serán descalificados de esta licitación.

- h) **El acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de las mismas**, se llevará a cabo en punto de las **10:00 horas, del día 14 de octubre de 2026**, en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil No.1, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, únicamente podrá participar un representante por cada licitante y se desarrollará conforme a lo previsto en los artículos 28 y 31 de la Ley.

8.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los licitantes que hayan presentado propuestas y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia de este, levantándose el acta respectiva.

El Acto de Notificación de Fallo de Adjudicación, se llevará a cabo en punto de la **13:00 horas**, del **día 21 de octubre de 2026**, en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604

Con la notificación del fallo antes señalado, - por el que se adjudicará(n) el (los) contrato (s) -, las obligaciones derivada (s) de esto (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 22.3 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil No. 1, Conjunto Industrial Nuevo Desarrollo, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, por un término no menor a 5 días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en el portal web de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, en la dirección electrónica <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/>, y en la página de los Servicios de Salud de Zacatecas, con dirección electrónica <https://www.saludzac.gob.mx/>, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, registrándose previamente al inicio de los eventos.

9.- IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TECNICOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las proposiciones y los anexos técnicos que se acompañen, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigidos al área convocante:

**SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Pudiendo utilizar términos o tecnicismos en otro idioma, siempre y cuando no tengan traducción al idioma español, para lo cual la convocante se reservara el derecho de verificar la información.

10.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- a) Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en esta convocatoria.
- b) Los licitantes deberán entregar sus proposiciones debidamente foliadas, considerando todos los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

- c) Deberán incluir en el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

En caso de que se presenten propuestas en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES).

- d) Deberán incluir en el sobre cerrado que contenga sus proposiciones, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que tiene su domicilio fiscal en México, **Anexo Número 09 (nueve).**
- e) Los licitantes que participen con el carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 11 (once)**, de la presente convocatoria.

- f) Las cartas protestadas que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal.
- g) Las propuestas que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- h) Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una propuesta técnica y una propuesta económica en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
- i) No podrán participar las personas que se encuentren impedidas legalmente para participar, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 Fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

11.- CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los siguientes documentos, los cuales deberán permitir corroborar que los bienes ofertados cumplen con las Normas solicitadas para los bienes que así lo requieran.

11.1 REGISTROS SANITARIOS.

Para cada uno de los **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos** ofertadas, los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica los documentos siguientes:

Copia simple legible de las siguientes autorizaciones, según corresponda:

- I.- **Copia del Registro Sanitario Vigente**, (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de Renglón de la Partida Única y Clave propuesta, en aquellos casos que el registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el del Consejo de Salubridad General, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, o bien...
- II.- **Copia de la Prorroga Vigente del Registro Sanitario** (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificada por el número de Renglón de la Partida Única y Clave propuesta, en aquellos casos que el registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el del Consejo de Salubridad General, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la salud, o bien ...

III.- En el caso de que el Registro Sanitario o la Prorroga de Registro Sanitario, de alguno de los Materiales, Accesorios y Suministros Médicos ofertados haya vencido, los licitantes deberán presentar para este caso:

1. Copia simple del Registro Sanitario vencido o copia simple de la Prorroga de Registro Sanitario vencida, correspondiente a los **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos** ofertados, acompañada de ...
2. Copia simple del Acuse de Recibo del Trámite de Renovación del Registro Sanitario vencido o de la Prorroga de Registro Sanitario vencida, presentada ante la COFEPRIS, y ...
3. Carta Original en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario vencido o del Titular de la Prorroga de Registro Sanitario vencida, según sea el caso, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste, que el Acuse de Recibo del Trámite de Renovación que se exhibe y entrega, corresponde al Registro Sanitario vencido o a la Prorroga del Registro Sanitario vencida, que presenta para los **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos** ofertados.

IV.- En caso de que los bienes no requieran de registro sanitario, deberá presentar copia simple legible, de la **Constancia Oficial, expedida por la SSA**, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, **que lo exima del mismo**, o bien presentar impresión de la página web de la COFEPRIS, donde se señale que el bien ofertado no requiere registro sanitario (en esta impresión se deberá señalar la liga de la página, la cual permitirá corroborar por la Convocante, que dicho documento está vigente).

Para cumplir con este requisito, los licitantes deberán presentar al momento de la entrega de propuestas:

- Los registros sanitarios vigentes o ...
- La prórroga de registro sanitario vigente o ...
- La constancia de no requerir registro sanitario o ...
- Los documentos de trámite de renovación o prórroga de registro sanitario (conforme a lo solicitado en el requisito señalado con el número III, de este numeral)...

Según sea el caso, por cuando menos el 80% (ochenta por ciento), de los Renglones que integran la Partida Única por la que participa y oferta, para el 20% (veinte por ciento) restante se acepta que se entreguen antes de la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado.

De no cumplir con entregar el 100% de los Registro Sanitario vigentes, o de la Prorroga de Registro Sanitario vigente, o del documento oficial que lo exima del mismo, antes de la firma del contrato, motivara la cancelación de la adjudicación que se hubiera hecho con motivo de la asignación del fallo ganador.

Para lo cual, para un mejor manejo de la información, los licitantes deberán relacionar estas autorizaciones sanitarias de la siguiente forma (ejemplo).-

No. de Renglón de la Partida Única	No. Clave	No. Registro, Sanitario o de Prorroga de Registro Sanitario	Nombre del Fabricante o Propietario del Registro Sanitario o Prorroga de Registro Sanitario	Vigencia del Registro Sanitario o Prorroga de Registro Sanitario
------------------------------------	-----------	---	---	--

1	1850	46528 SSA	"XXXXXX S.A. de C.V."	Día/Mes/Año
2	2100	10563 SSA	"XXXXXX S.A. de C.V."	Día/Mes/Año
3	1500	8456SSA		

Es importante señalar que en caso de que la COFEPRIS deseche algún registro sometido a prórroga lo que conllevaría a su revocación, la dependencia solicitante cancelara el surtimiento de los artículos amparados por los registros revocados.

11.2 CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN

Para cada uno de los **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos** ofertados para la Partida Única, los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, el **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación**, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Para cumplir con este punto, los licitantes deberán de **presentar al momento de la entrega de propuestas, los Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación, por cuando menos el 80% (ochenta por ciento), de los Renglones que integran la Partida Única por la que participa y oferta, para el 20% (veinte por ciento) restante, se acepta que se entreguen antes de la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado.**

De no cumplir con entregar el 100% de los Certificados de Buenas Practicas de Fabricación, antes de la firma del contrato, motivara la cancelación de la adjudicación que se hubiera hecho con motivo de la asignación del fallo ganador.

Por lo que para un mejor manejo de la información, los licitantes deberán relacionar los **Certificados de Buenas Practicas de Fabricación**, de los Renglones que integran la Partida Única por la que participa, siguiendo el siguiente ejemplo. –

No. de Renglón de la Partida Única	No. Clave	Descripción del Bien	Nombre del Fabricante del bien ofertado
1	1850	Aguja. Para Raquianestesia o Punción Lumbar. Con Mandril. Desechables. Estériles. Longitud: 7.5 a 8.8 cm. Calibre: 23 G.	"XXXXXX S.A. de C.V."

2	2100	Apósito. Transparente. Con cojín absorbente no adherente. Con medida de: 5x7 cm.	"XXXXXX S.A. de C.V."
---	------	--	-----------------------

De no hacerlo así será motivo de descalificación.

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n), con motivo de la presente licitación, los Servicios de Salud de Zacatecas podrá solicitar al (los) proveedor (es), en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

- Las muestras físicas para evaluar el cumplimiento de los requisitos y estándares de calidad de los bienes, sin que esto implique eximir de una posible cancelación de registros sanitarios por parte de la COFEPRIS.
- Las muestras físicas podrán ser evaluadas a través de Terceros Autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC), o por personas acreditadas para ello, por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

NOTA: "En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o Terceros Autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC), según sea el caso, los Servicios de Salud de Zacatecas a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes."

Los Servicios de Salud de Zacatecas podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

Así mismo, los Servicios de Salud de Zacatecas durante la vigencia del contrato, coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

La evaluación de los insumos para la salud se podrá realizar conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables y sus suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como de conformidad a las especificaciones técnicas señaladas en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el del Consejo de Salubridad General.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, los Servicios de Salud de Zacatecas lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

11.3 SUSTITUCIÓN DE MARCAS.

Los licitantes que resulten ganadores y que se ostenten como distribuidores, durante la vigencia del contrato podrán solicitar entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud por escrito ante la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de los Servicios de Salud de Zacatecas, acompañada de los documentos y muestra física que enseguida se indican, para que previa valoración y aceptación en su caso, de los Servicios de Salud de Zacatecas, proceda la autorización del cambio de marca citado por producto de calidad igual o superior a la presentada en la muestra física.

I.- **Copia del Registro Sanitario Vigente**, (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de Renglón de la Partida Única y Clave propuesta, en aquellos casos que el registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el del Consejo de Salubridad General, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, o bien...

II.- **Copia de la Prorroga Vigente del Registro Sanitario** (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificada por el número de Renglón de la Partida Única y Clave propuesta, en aquellos casos que el registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el del Consejo de Salubridad General, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la salud, o bien ...

III.- **En el caso de que el Registro Sanitario o la Prorroga de Registro Sanitario, de algún Material, Accesorio y Suministro Médico ofertado haya vencido**, los licitantes deberán presentar para este caso:

1. Copia simple del Registro Sanitario vencido o copia simple de la Prorroga de Registro Sanitario vencida, correspondiente a los Materiales, accesorios y Suministros Médicos ofertados, acompañada de ...
2. Copia simple del Acuse de Recibo del Trámite de Renovación del Registro Sanitario vencido o de la Prorroga de Registro Sanitario vencida, presentada ante la COFEPRIS, y ...
3. Carta Original en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario vencido o del Titular de la Prorroga de Registro Sanitario vencida, según sea el caso, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste, que el Acuse de Recibo del Trámite de Renovación que se exhibe y entrega, corresponde al Registro Sanitario vencido o a la Prorroga del Registro Sanitario vencida, que presenta para los Materiales, Accesorios y Suministros Médicos ofertados.

IV.- En caso de que los bienes no requieran de registro sanitario, deberá presentar copia simple legible, de la **Constancia Oficial, expedida por la SSA**, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, **que lo exima del mismo**, o bien presentar impresión de la página web de la COFEPRIS, donde se señale que el

bien ofertado no requiere registro sanitario (en esta impresión se deberá señalar la liga de la página, la cual permitirá corroborar por la Convocante, que dicho documento está vigente).

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.
Ejemplo:

No. de Renglón de la Partida Única	No. Clave	No. Registro, Sanitario o de Prorroga de Registro Sanitario	Nombre del Fabricante o Propietario del Registro Sanitario o Prorroga de Registro Sanitario	Vigencia del Registro Sanitario o Prorroga de Registro Sanitario
1	1850	46528 SSA	"XXXXX S.A. de C.V."	Día/Mes/Año
2	2100	10563 SSA	"XXXXX S.A. de C.V."	Día/Mes/Año
3	1500	8456SSA		

V.- El **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación**, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

VI.- Carta del fabricante en original, en papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) de **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos** que solicita sea aceptada para su entrega.

VII.- Muestra física del bien propuesto para cambio.

12- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, una copia simple y legible, de los siguientes documentos emitidos a su nombre:

- **Licencia Sanitaria.**
- **Aviso de Funcionamiento.**
- **Aviso de Responsable Sanitario.**

En Caso de Aplicar a Cada bien.

12.1 PATENTES Y MARCAS.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de "el proveedor", salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos

inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios contratados, invariablemente se constituirán a favor de “el gobierno” en términos de las disposiciones legal es aplicables.

Los proveedores y/o licitantes deberán sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Propiedad industrial y su reglamento, así como e n la ley federal de derechos de autor.

13.-PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A) Copia simple del **escrito de confirmación de haber sido registrados como participantes en la presente licitación**, conforme a lo señalado en el numeral 3 de las bases de esta licitación.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- B) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a la información solicitada en el **Anexo Número 12 (doce) de Proposición Técnica**, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 03 (tres)**, el cual forma parte de esta convocatoria, **debiendo ofertar el total de los Renglones que integran la Partida Única, así como el total de las piezas solicitadas en cada Renglón**, el no hacerlo será motivo de descalificación.

El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de la propuesta.

- C) En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes. Lo solicitado en este punto es opcional, es decir en caso de que se requieran para determinadas claves, por consiguiente, no se considera como causa de descalificación.

- D) Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las propuestas, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 01 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- E) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Salud de Zacatecas, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan

otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo Número 06 (seis)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- F) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros y a liberar a los Servicios de Salud de Zacatecas de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 06 (seis)** de las presentes bases.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- G) Escrito de manifestación que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, conforme al **Anexo Número 06 (seis)** de las presentes bases, así como el contenido de su Reglamento.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- H) Escrito de manifestación que conoce y acepta el contenido de la Convocatoria de la Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional, número **EA-932057995-009-2026** y los acuerdos derivados de la(s) junta(s) de aclaraciones, conforme al **Anexo Número 06 (seis)** de las presentes bases.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- I) Escrito en original bajo protesta de decir verdad, donde el licitante o su representante legal, manifieste que no se encuentra impedido para participar en la presente licitación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 Fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, a partir de un año anterior a la fecha de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación, conforme al **Anexo Número 06 (seis)** de las presentes bases.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- J) Escrito de que cuenta con la capacidad de producción o abasto suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de la presente licitación, conforme al **Anexo Número 06 (seis)** de las presentes bases.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- K) Los licitantes o postores, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el o por su representante legal, donde manifieste:

“Que en esta licitación EA-932057995-009-2026 participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados, declarando a su vez, que, para la determinación de su propuesta, la ha elaborado de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante y que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.”

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- L) Los licitantes o postores, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el o por su representante legal, donde manifieste:

“Que los actos, contratos, convenios o combinaciones que celebre en cualquier etapa del procedimiento de contratación objeto de esta licitación, número EA-932057995-009-2026 estará apegado a los dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, en materia de prácticas monopólicas, concentraciones y comercio interestatal”

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- M) Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.**

En caso de que se presenten propuestas en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES).

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- N) Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al **Anexo Número 07 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus propuestas.

No será motivo de descalificación el no participar de manera conjunta con otras personas.

- O) En caso de distribuidores, deberán entregar **Carta del Fabricante, o del titular del Registro Sanitario o del Distribuidor Mayorista en original**, en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por los Renglones de la Partida Única de **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos** que le otorgue el respaldo, conforme al **Anexo Número 08 (ocho)**, el cual forma parte de la presente convocatoria (Será suficiente con una sola carta indicando los Renglones de la Partida Única para la cual se presenta esta carta).

En caso de que el licitante sea el fabricante directo del bien ofertado, deberá adecuar dicho **Anexo Número 08 (ocho)**, donde se indique esta situación.

Para cumplir con este punto, los licitantes deberán de presentar al momento de la entrega de propuestas, las **Cartas de Apoyo o Respaldo, por cuando menos el 80% (ochenta por ciento), de los Renglones que integran la Partida Única por la que participa y oferta**, para el 20% (veinte por ciento) restante, se acepta que se entreguen antes de la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado.

De no cumplir con entregar el 100% de las **Cartas de Apoyo o Respaldo**, antes de la firma del contrato, motivara la cancelación de la adjudicación que se hubiera hecho con motivo de la asignación del fallo ganador.

La(s) **Carta(s) de Apoyo o Respaldo** que los licitantes presenten para cumplir con este requisito, deberán hacer referencia a esta licitación y deberán cubrir el total de las piezas solicitadas en cada Renglón de la Partida Única.

De no hacerlo así, se descalificara la propuesta para la Partida Única.

De no cumplir con estos requisitos en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- P) Escrito por el que licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que tiene su domicilio fiscal en México, conforme al **Anexo Número 09 (nueve)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- Q) En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación **Anexo Número 11 (once)**.

No será motivo de descalificación el no participar con carácter de MIPYME.

- R) Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, **para todos los Renglones de la Partida Única de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, copia simple legible de las siguientes autorizaciones, según corresponda:**

I.- **Copia del Registro Sanitario Vigente**, (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de Renglón de la Partida Única y Clave propuesta, en aquellos casos que el registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el del Consejo de Salubridad General, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, o bien...

II.- **Copia de la Prorroga Vigente del Registro Sanitario** (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificada por el número de Renglón de la Partida Única y Clave propuesta, en aquellos casos que el registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el del Consejo de Salubridad General, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la salud, o bien ...

III.- **En el caso de que el Registro Sanitario o la Prorroga de Registro Sanitario, de alguno de los Materiales, Accesorios y Suministros Médicos ofertados haya vencido**, los licitantes deberán presentar para este caso:

1. Copia simple del Registro Sanitario vencido o copia simple de la Prorroga de Registro Sanitario vencida, correspondiente a los **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos** ofertados, acompañada de ...
2. Copia simple del Acuse de Recibo del Trámite de Renovación del Registro Sanitario vencido o de la Prorroga de Registro Sanitario vencida, presentada ante la COFEPRIS, y ...
3. Carta Original en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario vencido o del Titular de la Prorroga de Registro Sanitario vencida, según sea el caso, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste, que el Acuse de Recibo del Trámite de Renovación que se exhibe y entrega, corresponde al Registro Sanitario vencido o a la Prorroga del Registro Sanitario vencida, que presenta para los **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos** ofertados.

IV.- En caso de que los bienes no requieran de registro sanitario, deberá presentar copia simple legible, de la **Constancia Oficial, expedida por la SSA**, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, **que lo exima del mismo**, o bien presentar impresión de la página web de la COFEPRIS, donde se señale que el bien ofertado no requiere registro sanitario (en esta impresión se deberá señalar la liga de la página, la cual permitirá corroborar por la Convocante, que dicho documento está vigente).

Para cumplir con este requisito, los licitantes deberán presentar al momento de la entrega de propuestas:

- Los registros sanitarios vigentes o ...
- La prórroga de registro sanitario vigente o ...
- La constancia de no requerir registro sanitario o ...
- Los documentos de trámite de renovación o prórroga de registro sanitario (conforme a lo solicitado en el requisito señalado con el número III, de este numeral)...

Según sea el caso, por cuando menos el 80% (ochenta por ciento), de los Renglones que integran la Partida Única por la que participa y oferta, para el 20% (veinte por ciento) restante se acepta que se entreguen antes de la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado.

De no cumplir con entregar el 100% de los Registro Sanitario vigentes, o de la Prórroga de Registro Sanitario vigente, o del documento oficial que lo exima del mismo, antes de la firma del contrato, motivara la cancelación de la adjudicación que se hubiera hecho con motivo de la asignación del fallo ganador.

Para lo cual, para un mejor manejo de la información, los licitantes deberán relacionar estas autorizaciones sanitarias de la siguiente forma (ejemplo).-

No. de Renglón de la Partida Única	No. Clave	No. Registro, Sanitario o de Prórroga de Registro Sanitario	Nombre del Fabricante o Propietario del Registro Sanitario o Prórroga de Registro Sanitario	Vigencia del Registro Sanitario o Prórroga de Registro Sanitario
1	1850	46528 SSA	"XXXXX S.A. de C.V."	Día/Mes/Año
2	2100	10563 SSA	"XXXXX S.A. de C.V."	Día/Mes/Año
3	1500	8456SSA		

- S) Para cada uno de los **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos** ofertados para la Partida Única, los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, el **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación**, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Para cumplir con este punto, los licitantes deberán de presentar al momento de la entrega de propuestas, los Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación, por cuando menos el 80% (ochenta por

ciento), de los Renglones que integran la Partida Única por la que participa y oferta, para el 20% (veinte por ciento) restante, se acepta que se entreguen antes de la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado.

De no cumplir con entregar el 100% de los **Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación**, antes de la firma del contrato, motivara la cancelación de la adjudicación que se hubiera hecho con motivo de la asignación del fallo ganador.

Por lo que para un mejor manejo de la información, los licitantes deberán relacionar los **Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación**, de los Renglones que integran la Partida Única por la que participa, siguiendo el siguiente ejemplo. -

No. de Renglón de la Partida Única	No. Clave	Descripción del Bien	Nombre del Fabricante del bien ofertado
1	1850	Aguja. Para Raquianestesia o Punción Lumbar. Con Mandril. Desechables. Estériles. Longitud: 7.5 a 8.8 cm. Calibre: 23 G.	"XXXXXX S.A. de C.V."
2	2100	Apósito. Transparente. Con cojín absorbente no adherente. Con medida de: 5x7 cm.	"XXXXXX S.A. de C.V."

- T) Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, copia simple legible, de los documentos indicados en el numeral 12 de la presente convocatoria, según corresponda (LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS):

PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS:

- **Licencia Sanitaria.**
- **Aviso de Funcionamiento.**
- **Aviso de Responsable Sanitario.**

En Caso de Aplicar a Cada bien.

El no cumplir con este requisito, en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- U) Los licitantes **deberán entregar muestra física, de todos los Materiales, Accesorios y Suministros Médicos correspondientes a los Renglones de la Partida Única que oferta**, los cuales se señalan en el **Anexo Número 03 (tres) de Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada**, las cual deberán cumplir

con todas y cada una de las especificaciones y características solicitadas en la ficha técnica correspondiente.

Para cumplir con este requisito, los licitantes **deberán de presentar previo al acto de recepción de propuestas, las muestras físicas por el 100% de todos los Renglones de la Partida Única de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos que oferta, de no hacerlo así, se descalificará la propuesta para la Partida única ofertada.**

Las muestras solicitadas en la presente convocatoria, serán objeto de revisión y evaluación por el área correspondiente, a efecto de verificar la calidad y cumplimiento de los requisitos solicitados en la ficha técnica correspondiente, **en caso de observarse que alguna(s) de las muestras entregadas, no corresponde a los bienes solicitados, o no corresponden a los bienes ofertados en su propuesta técnica, será motivo de descalificación de la propuesta.**

La valoración que se haga de las muestras presentadas, será tomada en cuenta para efectos de determinación, de aquellas propuestas que se lleguen a considerar técnicamente solventes.

Las muestras a presentar deberán corresponder a los bienes que se oferten, por lo que en caso que se observe que las muestras presentadas, no corresponden a los bienes ofertados o entregados por el licitante ganador, la SSZ podrá sin responsabilidad alguna, rescindir el contrato que se derive de este procedimiento concursal.

La entrega de las **muestras se realizará un día hábil antes, al de la entrega de propuestas**, en el Almacén Estatal de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil No. 1, Conjunto Industrial Nuevo Desarrollo, Interior 800, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Por lo que los Servicios de Salud de Zacatecas, emitirá contra la entrega de los bienes, un **ACUSE DE RECIBO DE MUESTRAS**, debidamente sellado y firmado, **para lo cual los licitantes deberán integrar en su propuesta técnica una copia de dicho recibo.**

Las muestras físicas presentadas, serán devueltas a los licitantes que no hubieran sido adjudicados, previa solicitud por escrito, por lo que los licitantes tendrán un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación del fallo, para solicitar la devolución de sus muestras.

Pasado este plazo sin que se hubiera recibido esta solicitud, los Servicios de Salud de Zacatecas podrán disponer de las muestras físicas como mejor le convengan, sin que esto genere pago alguno al licitante.

Las muestras físicas del licitante adjudicado con la Partida Única, no serán devueltas al licitante, ya que quedarán en poder de la Convocante, para efectos de comparación con los bienes a entregar por el licitante ganador.

El no cumplir con este requisito, en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- V) Presentar impresión de la **Cédula Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas**, que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- W) Los licitantes para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no existir conflicto de intereses, conforme a lo siguiente según corresponda:

- ***Los licitantes, tratándose de personas físicas, deberán presentar un escrito original y bajo de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el mismo, donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con lo que da cumplimiento a lo señalado en los artículos 7, 16 Y 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.***
- ***Los licitantes, tratándose de personas morales, deberán presentar un escrito original y bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con lo que da cumplimiento a lo señalado en los artículos 7, 16 Y 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.***

Este documento debe ser firmado de manera autógrafa por su representante legal.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- X) Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia de la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, la cual deberá **estar vigente** y tener **Opinión Positiva**.

Tratándose de propuestas conjuntas, se deberá presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

De no presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, o en caso de presentarla sin estar vigente o presentarla con una Opinión Negativa, será motivo de descalificación de su propuesta.

- Y) Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia de la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual deberá **estar vigente** y tener **Opinión Positiva**.

Tratándose de propuestas conjuntas, se deberá presentar la **Opinión de Cumplimiento emitido por el SAT**, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

De no presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, o en caso de presentarla sin estar vigente o presentarla con una Opinión Negativa, será motivo de descalificación de su propuesta.

- Z) Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, escrito donde manifieste que, si tiene contemplado subcontratar, lo deberán indicar en su propuesta, y presentar justificación por escrito en la que manifiesten la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 Fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

- AA) Carta compromiso en papel membretado y firma autógrafa del representante legal del licitante, donde este se compromete a **asumir la responsabilidad total si infringe derechos de terceros sobre licencias, patentes y marcas**, eximiendo de toda responsabilidad a los Servicios de Salud de Zacatecas (escrito libre), conforme a lo solicitado en el **numeral 13 de la presente convocatoria (LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS)**.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- BB) Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

- CC) Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia simple de los documentos siguientes:

1. El documento de **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social”** emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en los términos que establece el “Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”.
2. El documento de **“Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos”**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos que establece el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y

entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el miércoles 28 de junio de 2017.

Debiendo encontrarse vigentes ambos documentos o constancias y ser emitidas en sentido positivo.

NOTA: Los documentos presentados se podrán relacionar en escrito libre o mediante el **Anexo Número 02 (dos)**, indicado en esta convocatoria.

14.- PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre de la **Propuesta Económica**, deberá contener lo siguiente:

A) La cotización original en pesos mexicanos, de los bienes ofertados para cada Renglón de la Partida Única, conforme al formato de **Anexo Número 13 (trece)**, indicando:

- **No. de Renglón de la Partida Única**
- **Clave ofertada**
- **Descripción de los bienes ofertados**
- **Presentación**
- **Cantidad Máxima Ofertada**
- **Precio Unitario Ofertado sin IVA en cada Renglón de la Partida Única**
- **Subtotal ofertado en cada Renglón de la Partida Única**
- **Total ofertado sin IVA para la Partida Única**

Los licitantes deberán cotizar los **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos** de los Renglones de la Partida Única por la que participa, en moneda nacional y a precios fijos durante la vigencia del contrato.

En el caso de acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su **proposición económica, Anexo Número 13 (trece)**, en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida en el Inciso e) del numeral 10 de la presente convocatoria.

Los licitantes, deberán presentar sus ofertas económicas exclusivamente en moneda nacional, **y no deberá contener el IVA**, calculado a 02 (dos) decimales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Monetaria en vigor, debiendo expresar con número y letra el precio total de la oferta y que los precios ofertados son fijos.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

B) La **Garantía de Sosténimiento de la Seriedad de su Propuesta Económica**, mediante fianza o cheque cruzado, a favor de los “Servicios de Salud de Zacatecas”, por el monto del 10% (diez por ciento), del valor

total de su oferta o propuesta económica, conforme a lo solicitado en el numeral 18.2, de las bases de esta licitación.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

Para efectos de la información de su **Proposición Técnica**, los licitantes la deberán presentar mediante el formato del **Anexo Número 12 (doce)**, conteniendo todos los Renglones de la Partida Única, presentando como mínimo los siguientes datos:

- **No. de Renglón de la Partida Única**
- **Clave ofertada**
- **Descripción Amplia y Detallada de los bienes ofertados**
- **Presentación**
- **Registro Sanitario o Prorroga de Registro Sanitario**
- **Cantidad Máxima Ofertada**
- **País de origen**
- **Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)**
- **Nombre y R.F.C. del Fabricante.**

Con el objeto de agilizar el evento de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, los licitantes además de presentar sus ofertas por escrito, podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Word o Excel, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa.

La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico, magnético u óptico, no será causal de desechamiento de la propuesta.

15.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera de los sobres que contengan las propuestas técnica y económica, es la siguiente:

- a) Copia de identificación vigente de quien suscriba las propuestas (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).
- b) **Anexo Número 02 (dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las propuestas, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

16.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

16.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica (este escrito podrá entregarse dentro o fuera del sobre). Se presentará mediante escrito libre.

Este documento es independiente del **Anexo Número 01 (uno)** de la presente convocatoria.

16.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS.

Para efectos de la suscripción de las propuestas, el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito dentro del sobre en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse en la suscripción de las propuestas por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: registro federal de contribuyentes o número de identificación fiscal; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, de ser aplicable y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas. En caso de personas morales extranjeras, deberán presentar la documentación correlativa a la aquí descrita según la legislación de su país de origen, debidamente apostilladas o legalizadas.
- b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente de ser aplicable. En caso de personas morales extranjeras, deberán presentar la documentación correlativa a la aquí descrita según la legislación de su país de origen, debidamente apostilladas o legalizadas.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 01 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 01 (uno)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, el cual deberá encontrarse en territorio mexicano, indicando correo electrónico en caso de contar con él.

16.3. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

Previo a la firma del contrato el licitante ganador, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

- El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), de su representante legal.
- En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, los que deberán constar en escritura pública.

Salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato.

Lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

17.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

17.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, la cual deberá estar vigente y tener **Opinión Positiva para el caso de que el proveedor tribute en el Estado, para el caso de proveedores foráneos deberá presentar dicha opinión emitida por la entidad en la que se encuentre registrado su domicilio fiscal.**

Tratándose de propuestas conjuntas, se deberá presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

En el supuesto de que los Servicios de Salud de Zacatecas, **previo a la formalización del contrato o pedido, detecte que la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, es en sentido negativo**, sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, **deberá de abstenerse de formalizar el contrato** y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

El no presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, los Servicios de Salud de Zacatecas se abstendrán de formalizar el contrato y procederá a informar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

17.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES.

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establecen las **Reglas 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 28 de diciembre de 2025**, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, los licitantes ganadores deberán otorgar al Servicio de Administración Tributaria (SAT), su autorización para que haga público el Resultado de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en términos de lo señalado en las **Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026**.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el documento de **Opinión de Cumplimiento emitido por el SAT**, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece las **Reglas 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 28 de diciembre de 2025**

Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se deberá presentar la **Opinión de Cumplimiento emitido por el SAT**, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

En el supuesto de que los Servicios de Salud de Zacatecas, **previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo** sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, **deberá de abstenerse de formalizar** y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos

presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

El no presentar la respuesta de opinión emitida por el SAT, los Servicios de Salud de Zacatecas se abstendrá de formalizar el contrato y procederá a informar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

17.3 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia simple de los documentos siguientes:

El documento de **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social”** emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en los términos que establece el “Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”.

Debiendo encontrarse vigentes el documento o constancia y ser emitido en sentido positivo.

17.4 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia simple de los documentos siguientes

El documento de **“Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos”**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos que establece el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el miércoles 28 de junio de 2017.

Debiendo encontrarse vigentes el documento o constancia y ser emitido en sentido positivo.

18.- GARANTÍAS Y ANTICIPOS.

18.1 ANTICIPOS.

Para el contrato adjudicado como resultado del proceso de esta licitación, **no se entregarán anticipos.**

18.2 GARANTIA DE PARTICIPACIÓN O SOSTENIMIENTO DE OFERTAS.

Los licitantes participantes, **deberán garantizar el sostenimiento de la seriedad de su propuesta económica, mediante fianza o cheque cruzado, a favor de los “Servicios de Salud de Zacatecas”, por el monto del 10% (diez por ciento), del valor total de su oferta o propuesta económica**, este documento deberá ser entregado dentro del sobre que contenga su oferta económica y quedará al resguardo de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los licitantes que no resultaron con adjudicación, podrán solicitar por escrito, la cancelación o devolución de la Garantía de Sostenimiento de la Seriedad de su Propuesta, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de emisión de fallo.

La cancelación o devolución de la garantía entregada por el licitante ganador, solo podrá ocurrir cuando el licitante adjudicado haga solicitud por escrito, y una vez que haya entregado la Garantía de Cumplimiento del Contrato, por lo que los Servicios de Salud de Zacatecas hará por escrito la cancelación o devolución de la misma.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"LOS SSZ"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de los Servicios de Salud de Zacatecas, sito en: Calle Mercantil No. 1, Conjunto Industrial Nuevo Desarrollo, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, teléfono: 492-923-9494, extensión 53012, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

18.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador, **para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza** expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional, **por el porcentaje del monto máximo contratado, a favor de los “Servicios de Salud de Zacatecas”,** según corresponda al contrato adjudicado, utilizando para tal efecto, el formato conforme al **Anexo Número 10 (diez)**, el cual forma parte de estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y al artículo 126 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Esta póliza de fianza estará vigente hasta que se extingan las obligaciones pactadas en el contrato correspondiente.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte de los Servicios de Salud de Zacatecas.

La fianza quedara al resguardo de la Subdirección Jurídica de los Servicios de Salud de Zacatecas y sólo podrá darse por cancelada, cuando el licitante adjudicado haga solicitud por escrito, debiendo acreditar que cumplió con la totalidad de las obligaciones derivadas del fallo ganador de esta licitación y previa autorización que los Servicios de Salud de Zacatecas haga por escrito en los términos señalados en el texto de los mismos.

En el supuesto de que el monto originalmente contratado se modifique, el licitante adjudicado se obliga a presentar a los Servicios de Salud de Zacatecas un endoso o una nueva póliza de fianza, equivalente al 10 % del monto modificado.

La póliza de fianza, deberá ser entregada a los Servicios de Salud de Zacatecas, por el licitante adjudicado, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, y en el caso que se modifique el contrato, el endoso o la nueva póliza de fianza, deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la firma de la modificación del contrato original.

La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en los contratos se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que por las características de los bienes o servicios entregados éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada

19.- TIPO DE ABASTECIMIENTO.

El requerimiento de esta licitación, lo conforma un total de 100 Renglones que integran una Partida Única, por lo que la adjudicación que se derive de este proceso concursal, se hará por la Partida Única a un solo licitante;

20.-CANJE O SUSTITUCIÓN.

Los Servicios de Salud de Zacatecas, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, podrán solicitar directamente al proveedor, dentro de la vigencia de la garantía respectiva y previa notificación al mismo, cuando, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los Renglones de los bienes que se entreguen a los Servicios de Salud de Zacatecas, por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas.

En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los Renglones de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y/o usuarias que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros.

En caso de que los Servicios de Salud de Zacatecas, durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de los Servicios de Salud de Zacatecas.

21.- PENAS CONVENCIONALES.

Los Servicios de Salud de Zacatecas aplicarán una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos puntos cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido**, sin incluir el I.V.A. en cada uno de los supuestos siguientes:

- A)** Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en el plazo señalado en el pedido o comunicado oficial correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- B)** Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral 20, los bienes que los Servicios de Salud de Zacatecas haya solicitado para su canje. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda.

- C)** Asimismo, se aplicará una pena convencional, cuando el proveedor, entregue bienes distintos a los solicitados en el comunicado oficial o pedido correspondiente. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional será por el 10%, del valor antes de IVA, de los bienes solicitados y que se encuentren en este supuesto.

- D) También se aplicará una pena convencional, cuando el proveedor entregue bienes con una caducidad menor a los 18 o 12 meses según corresponda. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional será por el 10%, del valor antes de IVA, de los bienes solicitados y que se encuentren en este supuesto.

La suma en su conjunto de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, con fundamento a lo previsto en el Artículo 134 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El pago de las Penas Convencionales podrá realizarse mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- A través de depósito bancario o transferencia electrónica, a la cuenta que le proporcione los Servicios de Salud de Zacatecas.
- A través de pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre de los Servicios de Salud de Zacatecas.
- Mediante la deducción del monto cobrado al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.
- O a través de la efectividad de la Fianza de Cumplimiento de Contrato, por lo que si el cobro de las penas convencionales aplicadas, se hiciera mediante esta opción, el proveedor se obliga a constituir el valor original de la Fianza de Cumplimiento de Contrato.

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los Servicios de Salud de Zacatecas notificara al proveedor, de manera personal, vía correo electrónico o mensajería especializada, las cantidades que por concepto de penas convencionales a las que se hecho acreedor, para que en un término no mayor a 05 (cinco) días hábiles para los **SSZ**, a efecto de que este exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, de no recibir respuesta por parte del proveedor, se entenderá que no existe impedimento en contra para aplicar en firme las penas convencionales a cargo del proveedor.

El proveedor deberá realizar el pago de las penas convencionales a que se haga acreedor, mediante depósito a las cuentas bancarias institucionales que los Servicios de Salud de Zacatecas le indiquen o bien mediante la deducción del monto cobrado al momento de realizar el pago al proveedor incumplido o a través de la efectividad de la fianza.

22. - INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

22.1.- MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en los artículos 65 fracción XXIII, y 106 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se adjunta como **Anexo Número 14 (catorce)**, el modelo del **Contrato Abierto** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, mismos que serán obligatorios para el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), en el entendido de que su contenido será

adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las propuestas del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Las cantidades de los bienes solicitados en cada uno de los Renglones que integran la Partida Única del requerimiento de esta licitación, se detallan en el **Anexo Número 03 (tres)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, **aclarándose que estas cantidades son una proyección de necesidades para efecto de cotización de los licitantes, más sin embargo el contrato abierto que se formalice, establecerá un monto económico mínimo de ser ejercido y un monto máximo susceptible de ejercer, que los SSZ adquirirá al licitante adjudicado, el cual se integrará de necesidades específicas de cada Renglón de la Partida Única, atendiendo a los consumos que se presenten en las unidades médicas de los SSZ, pudiendo ser dichas cantidades superiores a las señaladas en el Anexo Número 03 (tres), siempre y cuando no se exceda el monto máximo del contrato respectivo.**

22.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará **con un período de vigencia contado a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026.**

22.3- FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el contrato se firmará un **plazo no menor a cinco días ni mayor a diez días contados a partir del día siguiente en que se notifique el fallo de esta licitación.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se dará aviso al Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Zacatecas, para que resuelva lo procedente en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios

El licitante que no firme el contrato conforme al plazo y las condiciones establecidas, será sancionado en los términos de esta Ley.

22.4 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

En el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante ganador, se iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de

aplicación de las penas convencionales. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ), contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo, y
- c) Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer contar los pagos que deba efectuar los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ), por concepto de los bienes entregados hasta el momento de rescisión.

Iniciado el procedimiento de conciliación, los SSZ, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

23.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 02 (dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las propuestas ofertadas, cuando las condiciones y volúmenes ofertados, sean distintas o menores a las solicitadas en cada Renglón de la Partida Única de **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, del requerimiento de esta licitación.**

23.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas, se hará verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 5.4, 5.5, 9, 10, 11.1, 11.2, 12, 13 y sus anexos,

así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- A) Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- B) En caso de presentar catálogos o instructivos, se verificará su congruencia con lo ofertado en la propuesta técnica.
- C) Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 13, de las bases de esta convocatoria.
- D) Se verificarán las ofertas conforme a lo solicitado en el **Anexo Número 03 (tres)**, considerando lo asentado en el registro sanitario y en la documentación que acompañen como parte de su oferta.
- E) La evaluación se hará sobre la descripción y presentación de la clave, que corresponda al Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente, emitido por el del Consejo de Salubridad General.

23.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

El contrato se adjudicará en términos de lo dispuesto en los artículos 74 fracción III y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, bajo el método de evaluación binario, es decir, se adjudicará el contrato a quien cumpla con:

- I. Los requisitos técnicos y legales establecidos en la Convocatoria y
- II. Oferte el precio más bajo.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los bienes ofertados en cada Renglón de la Partida Única, sean menores al 100% de lo solicitado por la Convocante en esta licitación.

También se desecharán aquellas propuestas que no oferten el total de los Renglones de la Partida Única.

23.3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El requerimiento de esta licitación, lo conforma un total de 100 Renglones que integra la Partida Única, por lo que la adjudicación que se derive de este proceso concursal, se hará por la Partida Única a un solo licitante;

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y

que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, eligiéndose como ganador a la propuesta solvente con el precio más bajo para la **Partida Única**.

Si derivado de la evaluación de las propuestas, se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en la **Partida Única** del requerimiento de esta licitación, se adjudicará la **Partida Única** empatada en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la **Partida Única** empatada, a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador de la **Partida Única** empatada.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control, cuando participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

24.- INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 fracción XXIX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio G, Planta Baja, Col. Ciudad Gobierno, C.P 98160, Zacatecas, Zacatecas.

O bien, en la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio D, Col. Ciudad Gobierno, C.P 98160, Zacatecas, Zacatecas.

25.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO.

Se descalificarán o desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A)** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 5.4, 5.5, 9, 10, 11.1, 11.2, 12, 13, 14, y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
- B)** Cuando la información presentada en su propuesta técnica resulte incompleta, ilegible, falseada o incongruente respecto a las condiciones y requisitos solicitados en las Convocatoria y Bases de esta licitación, así como con los acuerdos tomados en la(s) junta(s) de aclaraciones.

- C)** Cuando la información presentada, se encuentre en un idioma diferente al español, o cuando esta sea ilegible para su lectura y análisis por el personal de la Convocante.
- D)** Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E)** Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- F)** Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en sus propuestas técnica y propuesta económica, y con los demás documentos presentados por el licitante.
- G)** Cuando los licitantes que participen de manera conjunta, presenten propuestas de manera individual.
- H)** Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- I)** Cuando su oferta económica rebase el techo presupuestal autorizado para la adquisición de las Materiales, Accesorios y Suministros Médicos objeto de esta licitación.
- J)** Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- K)** Cuando la oferta económica tenga un costo desproporcionado con respecto al costo de producción o los establecidos en el mercado nacional.
- L)** Cuando los bienes ofertados no cumplan con lo solicitado en las especificaciones o ficha técnica de los bienes solicitados en esta licitación.
- M)** Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.
- N)** Cuando la información de su propuesta técnica resulte incompleta, incongruente o diferente, contra la información que presente en los catálogos o folletos entregados.
- O)** Cuando cualquiera de los documentos de la proposición de carácter obligatorio (legal, administrativa, financiera y propuesta técnica), se presente sin la firma y/o sin el nombre del Representante Legal.
- P)** Cuando alguno de los documentos de la proposición técnica o económica, se presente con tachaduras y enmendaduras
- Q)** Si se comprueba que dos o más licitantes pertenecen a un mismo grupo, o que tiene socios en común o que alguno de sus socios, apoderados o empleados representan a otra empresa participante (en estos casos las propuestas de todas las empresas que estén involucradas serán desechadas).

- R) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier otra Compañía o Asociación.
- S) Que el licitante haya sido declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga
- T) Los que incurran en prácticas monopólicas absolutas de conformidad con el 9º de la Ley Federal de Competencia Económica y el correlativo artículo 5º de su Reglamento o bien, en prácticas monopólicas relativas, de conformidad con el artículo 10º de la Ley antes mencionada y sus correlativos 6º y 7º de su Reglamento.
- U) Cuando el licitante se encuentre rechazado por la Secretaría de Salud, como empresa o en alguno de los insumos que distribuye o fabrica, o que en su información presentada se encuentren declaraciones falsas.
- V) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
- W) Cuando la propuesta presentada, no contenga las ofertas para todos los Renglones de la Partida Única.
- X) Cuando la propuesta presentada, no sea por el total de las cantidades solicitadas en cada uno de los Renglones de la Partida Única.
- Y) Se desechará las propuestas de los licitantes, que no cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados en esta licitación

26.- PAGOS.

El contrato será único, con entregas parciales durante la vigencia del contrato.

El pago de los **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos** entregados, se hará en moneda nacional, en los lugares establecidos en el **Anexo 04 (cuatro)** de la presente convocatoria.

Se deberá facturar a nombre de:

**SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
CIRCUITO CERRO DEL GATO
No. y/o LETRA EXTERIOR: "G"
COL. CIUDAD GOBIERNO
ZACATECAS, ZACATECAS
C.P. 98160
RFC: SSZ 9612052B1**

Debiendo facturarse conforme a las Cantidades y Vías de Financiamiento que en su caso le sean señaladas en los comunicados oficiales o pedidos correspondientes.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

- a)** Original y seis copias de la factura y de la respuesta positiva emitida por el Sistema REPOBOX, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de contrato, número de licitación, el número de pedido(s) que ampara(n) dichos bienes, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- b)** El proveedor deberá entregar junto con los bienes: remisión en seis tantos, en la que se indique el número de lote, número de renglón, número de piezas y descripción de los bienes; número de pedido; en su caso, copia del programa de entregas.
- c)** Los Servicios de Salud de Zacatecas, efectuará el pago de los bienes suministrados, a través de transferencia bancaria o depósito electrónico a favor del proveedor, para lo cual, este deberá presentar en la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Zacatecas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y correo electrónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza.

Para lo cual deberá presentar solicitud de pago a través de transferencia bancaria, debiendo utilizar el formato detallado en el **Anexo Número 15 (quince)**.

Anexo a la solicitud de pago electrónico, el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Los proveedores que entreguen bienes a los Servicios de Salud de Zacatecas, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a este mismo, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los documentos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

Por lo que en caso de que el proveedor ceda los derechos de cobro a un tercero, este último deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que para que pueda proceder, se deberá presentar junto con los documentos sustantivos de la cesión de derechos de cobro, los siguientes documentos.-

- Copia de la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, relativa al artículo 32-D del **Código Fiscal de la Federación, vigente y en sentido positivo**, del tercero que estaría recibiendo las facultades de cobro.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

(En el Anexo Número 04 (cuatro) se señala la unidad administrativa de los Servicios de Salud de Zacatecas responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).

Para generar la respuesta del Sistema REPOBOX, correspondiente a cada factura emitida, los licitantes ganadores deberán realizar el siguiente procedimiento:

GENERACION DE VALIDACION REPOBOX

Para generar el código de validación que genera el sitio Repo box, favor de seguir las siguientes instrucciones:

- 1.- El usuario deberá entrar al siguiente sitio www.repobox.com.mx en la pestaña de acceso a **almacenamiento**.



- 2.- Deberá introducir **usuario** y **contraseña** para visualizar las facturas que están validadas.

Usuario

Contraseña

No recuerdo mi usuario o contraseña



Nota: en caso de no contar con usuario y contraseña puede darle clic en el botón que se encuentra en la página de inicio.

3.- Los proveedores deberán enviar sus **archivos pdf y xml** de sus facturas a la siguiente dirección: ssz.recursosmateriales@repobox.com.mx.

4.- Recibirán un acuse de recibido en un tiempo estimado de 3 minutos a 5 horas. En un lapso de 48 horas, recibirá su acuse de validación.

27.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El procedimiento de contratación objeto de esta licitación, así como la partida o conceptos incluidos en este, una vez iniciado no podrán ser suspendidos o cancelados, a menos que:

- I. Se presente un caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o servicios;
- III. Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud de Zacatecas o a los intereses del Gobierno del Estado de Zacatecas.
- IV. Por recomendación o resolución administrativa de la Secretaria de la Función Pública o del Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Zacatecas.
- V. Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes o servicios.
- VI. Cuando por causas de caso fortuito o fuerza mayor no se cuente con la disponibilidad financiera para la compra.
- VII. Cuando las ofertas económicas presentadas rebasen el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes solicitados en la Partida Única

28.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACION O LA PARTIDA ÚNICA.

Conforme a lo señalado en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Convocante procederá a declarar desierta la licitación o la Partida Única, cuando:

- a) Se declara desierta la licitación, si en el acto de presentación y apertura de propuestas, no se cuente con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse;

- b) Se declarará desierta la licitación o la Partida Única, cuando los precios de las **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos** ofertados, no resulten aceptables por rebasar el techo presupuestal, hasta el precio aceptable, o bien, por presentarse ofertas por debajo de los costos de mercado o de producción, y
- c) Se declarará desierta la Partida Única, cuando las ofertas para los Renglones de **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos**, no cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- d) Se declarará desierta la licitación si derivado de la revisión detallada ninguna de las propuestas cumple con lo solicitado en las bases de la licitación, y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones.
- e) Se declarará desierta la Partida Única, si al abrir las propuestas esta no fue cotizada, o no fue cotizada de manera completa, o bien ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados en las presentes bases y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones.
- f) Se declarará desierta la Licitación o la Partida Única, cuando las ofertas económicas, rebasen el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos** del requerimiento de esta licitación.
- g) Se desechara las propuestas de los licitantes, que no cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados en esta licitación.
- h) Se declarara desierta la licitación, si ningún interesado adquiere las bases.
- i) Se declarará desierta la licitación, si en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se presenta ninguna propuesta.

29.- ANEXOS.

ANEXO NÚMERO 01 (UNO)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la suscripción de las propuestas en la presente Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes o Número de identificación fiscal:

Domicilio. - Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfono: Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados. -

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente (de ser aplicable).

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con los Servicios de Salud de Zacatecas, deberán ser comunicados a éstos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

ANEXO NÚMERO 02 (DOS)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Copia de identificación vigente de quien suscriba las propuestas (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).	15 inciso a)		
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	16.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Copia simple del escrito de confirmación de haber sido registrados como participantes en la presente licitación , conforme a lo señalado en el numeral 3 de las bases de esta licitación.	13 inciso A)		
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a la información solicitada en el Anexo Número 12 (doce) de Proposición Técnica , cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 03 (tres) , el cual forma parte de esta convocatoria, debiendo ofertar el total de los Renglones que integran la Partida Única, así como el total de las piezas solicitadas en cada Renglón , el no hacerlo será motivo de descalificación.	13 inciso B)		
En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes. Lo solicitado en este punto es opcional, es decir en caso de que se requieran para determinadas claves, por consiguiente, no se considera como causa de descalificación.	13 inciso C)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las propuestas, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 01 (uno) , el cual forma parte de la presente convocatoria.	13 inciso D)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su	13 inciso E)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
representada se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Salud de Zacatecas, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del Anexo Número 06 (seis)			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros y a liberar a los Servicios de Salud de Zacatecas de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 06 (seis)	13 inciso F)		
Escrito de manifestación que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como de su Reglamento, conforme al Anexo Número 06 (seis)	13 inciso G)		
Escrito de manifestación que conoce y acepta el contenido de la Convocatoria de la Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional, número EA-932057995-009-2026 y los acuerdos derivados de la(s) junta(s) de aclaraciones, conforme al Anexo Número 06 (seis)	13 inciso H)		
Escrito en original bajo protesta de decir verdad, donde el licitante o su representante legal, manifieste que no se encuentra impedido para participar en la presente licitación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 Fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, a partir de un año anterior a la fecha de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación, conforme al Anexo Número 06 (seis) de las presentes bases.	13 inciso I)		
Escrito de que cuenta con la capacidad de producción o abasto suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de la presente licitación, conforme al Anexo Número 06 (seis)	13 inciso J)		
Los licitantes o postores, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el o por su representante legal, donde manifieste: <i>“Que en esta licitación EA-932057995-009-2026 participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados, declarando a su vez, que, para la determinación de su propuesta, la ha elaborado de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante y que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.”</i>	13 inciso K)		
Los licitantes o postores, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el o por su representante legal, donde manifieste:	13 inciso L)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<i>“Que los actos, contratos, convenios o combinaciones que celebre en cualquier etapa del procedimiento de contratación objeto de esta licitación, número EA-932057995-009-2026 estará apegado a los dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, en materia de prácticas monopólicas, concentraciones y comercio interestatal”</i>			
Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.	13 inciso M)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al Anexo Número 07 (siete) el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus propuestas.	13 inciso N)		
En caso de distribuidores, deberán entregar Carta del Fabricante, o del titular del Registro Sanitario o del Distribuidor Mayorista en original , en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por los Renglones de la Partida Única de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos que le otorgue el respaldo, conforme al Anexo Número 08 (ocho) , el cual forma parte de la presente convocatoria (Será suficiente con una sola carta indicando los Renglones de la Partida Única para la cual se presenta esta carta).	13 inciso O)		
Escrito por el que licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que tiene su domicilio fiscal en México, conforme al Anexo Número 09 (nueve)	13 inciso P)		
En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación Anexo Número 11 (once).	13 inciso Q)		
Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, para todos los Renglones de la Partida Única de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, copia simple legible de las siguientes autorizaciones, según corresponda: I.- Copia del Registro Sanitario Vigente, ... II.- Copia de la Prorroga Vigente del Registro Sanitario ... III.- En el caso de que el Registro Sanitario o la Prorroga de Registro Sanitario, de alguno de los Materiales, Accesorios y Suministros Médicos ofertados haya vencido , los licitantes deberán presentar para este caso: 1. Copia simple del Registro Sanitario vencido o copia simple de la Prorroga de Registro Sanitario vencida, correspondiente a los Materiales, Accesorios y Suministros Médicos ofertados, acompañada de ...	13 inciso R)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
2. Copia simple del Acuse de Recibo del Trámite de Renovación del Registro Sanitario vencido o de la Prorroga de Registro Sanitario vencida, presentada ante la COFEPRIS, y ... 3. Carta Original en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario vencido o del Titular de la Prorroga de Registro Sanitario vencida, según sea el caso, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste, que el Acuse de Recibo del Trámite de Renovación que se exhibe y entrega, corresponde al Registro Sanitario vencido o a la Prorroga del Registro Sanitario vencida, que presenta para los Materiales, Accesorios y Suministros Médicos ofertados. IV.- En caso de que los bienes no requieran de registro sanitario, deberá presentar copia simple legible, de la Constancia Oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo, ...			
Para cada uno de los Materiales, Accesorios y Suministros Médicos ofertados para la Partida Única, los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).	13 inciso S)		
Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, copia simple legible, de los documentos indicados en el numeral 12 de la presente convocatoria, según corresponda (LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS): <u>PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS:</u> ➤ Licencia Sanitaria. ➤ Aviso de Funcionamiento. ➤ Aviso del Responsable Sanitario. En Caso de Aplicar a Cada Bien	13 inciso T)		
Los licitantes deberán entregar muestra física, de todos los Materiales, Accesorios y Suministros Médicos correspondientes a los Renglones de la Partida Única que oferta, los cuales se señalan en el Anexo Número 03 (tres) de Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada, las cual deberán cumplir con todas y cada una de las especificaciones y características solicitadas en la ficha técnica correspondiente.	13 inciso U)		
Presentar impresión de la Cédula Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas, que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.	13 inciso V)		
Los licitantes para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no existir conflicto de intereses, conforme a lo siguiente según corresponda:	13 inciso W)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
➤ <i>Los licitantes, tratándose de personas físicas, deberán presentar un escrito original y bajo de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el mismo, donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con lo que da cumplimiento a lo señalado en los artículos 7, 16 Y 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i> ➤ <i>Los licitantes, tratándose de personas morales, deberán presentar un escrito original y bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con lo que da cumplimiento a lo señalado en los artículos 7, 16 Y 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>			
Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, la cual deberá estar vigente y tener Opinión Positiva. Tratándose de propuestas conjuntas, se deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.	13 inciso X)		
Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual deberá estar vigente y tener Opinión Positiva. Tratándose de propuestas conjuntas, se deberá presentar la Opinión de Cumplimiento emitido por el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.	13 inciso Y)		
Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, escrito donde manifieste que, si tiene contemplado subcontratar, lo deberán indicar en su propuesta, y presentar justificación por escrito en la que manifiesten la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación.	13 inciso Z)		
Carta compromiso en papel membretado y firma autógrafa del representante legal del licitante, donde este se compromete a asumir la responsabilidad total si infringe derechos de terceros sobre licencias, patentes y marcas, eximiendo de toda responsabilidad a los Servicios de Salud de Zacatecas (escrito libre), conforme a lo solicitado en el numeral 13 de la presente convocatoria (LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS).	13 inciso AA)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.	13 inciso BB)		
Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia simple de los documentos siguientes: 1. El documento de “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social” emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en los términos que establece el “Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”. 2. El documento de “Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos”, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos que establece el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el miércoles 28 de junio de 2017.	13 inciso CC)		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La cotización original en pesos mexicanos, de los bienes ofertados para cada Renglón de la Partida Única, conforme al formato de Anexo Número 13 (trece), indicando: ➤ No. de Renglón de la Partida Única ➤ Clave ofertada ➤ Descripción de los bienes ofertados ➤ Presentación ➤ Cantidad Máxima Ofertada ➤ Precio Unitario Ofertado sin IVA en cada Renglón de la Partida Única ➤ Subtotal ofertado en cada Renglón de la Partida Única ➤ Total ofertado sin IVA para la Partida Única	14 inciso A)		
La Garantía de Sosténimiento de la Seriedad de su Propuesta Económica , mediante fianza o cheque cruzado, a favor de los “Servicios de Salud de Zacatecas”, por el monto del 10% (diez por ciento), del valor total de su	14 inciso B)		

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-009-2026**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
oferta o propuesta económica, conforme a lo solicitado en el numeral 18.2, de las bases de esta licitación.			

NOMBRE DE QUIEN RECIBE	
FIRMA DE QUIEN RECIBE	

ANEXO NÚMERO 03 (TRES)

REQUERIMIENTO CON DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA

- A) El(los) Contrato(s) que se derive(n) de este procedimiento concursal será de **Tipo Abierto**, en donde se fijara un **Monto Mínimo de Contrato (40%)**, obligatorio a ser ejercido y un **Monto Máximo de Contrato susceptible de ser ejercido (100%) por los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ)**, conforme a lo señalado en el artículo 106, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios; y artículo 126, fracción I de su Reglamento.
- B) Los contratos podran ser modificados en un 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, manteniéndose el precio de los bienes, igual al pactado en el fallo de la licitación, conforme a lo señalado en el artículo 110, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
- C) La adjudicación que se derive de este procedimiento concursal se hará por la Partida Única, a un solo licitante.
- D) Para el suministro de los bienes solicitados en esta licitación, se tendrá una sola fuente de abasto para la Partida Única.
- E) Los licitantes deberán ofertar el 100 % de las cantidades máximas, de los bienes solicitados en cada uno de los Renglones que integran la Partida Única, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- F) No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los bienes ofertados en los Renglones de la Partida Única, sea menor a las cantidades solicitadas por la convocante, por lo que las proposiciones en este supuesto serán desechadas.
- G) El monto del contrato que se adjudique al licitante ganador, estará en función de la oferta solvente con el precio más bajo y del techo presupuestal autorizado para esta contratación.
- H) Las cantidades de los bienes solicitados en esta licitación, por cada uno de los Renglones de la Partida Única, se detallan en este **Anexo Número 03 (tres)**, aclarándose que estas cantidades son una proyección de necesidades para efecto de cotización de los licitantes, sin embargo el contrato abierto que se formalice, establecerá un monto económico mínimo de ser ejercido y un monto máximo susceptible de ejercer, que los SSZ adquirirá al licitante adjudicado, el cual se integrará de necesidades específicas de cada Renglón de la Partida Única, atendiendo a los consumos que se presenten en las unidades médicas de los SSZ, pudiendo ser dichas cantidades superiores a las señaladas en el **Anexo Número 03 (tres)**, siempre y cuando no se exceda el monto máximo del contrato respectivo.

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-009-2026**

- I) La facturación se hará conforme a la información y bienes solicitados en cada uno de los pedidos o comunicados oficiales de compra, señalando en la factura los datos de la vía de financiamiento correspondiente.

**RELACION DE LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS SOLICITADOS EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL, CON EL NÚMERO EA-
932057995-09-2026**

PARTIDA	NO. REGLON	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	PRESENT.	CANTIDAD MINIMA SOLICITADA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA
UNICA	1	Bolsa/frasco	Detergentes o limpiadores. Detergente enzimático, con actividad proteolítica. Concentrado, para utilizarse en instrumental y equipo médico. polvo: sobre en polvo con 20 a 25 g. Envase desde 10 a 100 sobres. La dilución y el empleo del producto concentrado será de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se deberá tomar en consideración el rango más alto de la dilución recomendada por el fabricante. Debido a lo amplio de la descripción esta clave deberá solicitarse por la cantidad de litros del detergente listo para su uso.	Pza.	326	814
	2	Tubo	Tubo endotraqueal 2.5 sin globo. Endotraqueales, sin globo. De elastómero de silicona transparente, graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables. Calibre: 10 fr. 2.5 s/g. Pieza.	Pza.	20	50
	3	Sonda	Sondas. Para alimentación. De plástico transparente desechable con un orificio en el extremo proximal y	Pza.	2,212	5,529

LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-009-2026

			otro en los primeros 2 cm. Prematuros. Longitud: 38.5cm calibre: 5 fr. Estéril. Pieza.			
	4	Mascarilla	Mascarillas. Desechable para administración de oxígeno con tubo de conexión de 180 cm y adaptador. Pieza.	Pza.	622	1,554
	5	Tubo	Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. diámetro interno: 4.0 mm calibre: 16 fr. Pieza.	Pza.	36	88
	6	BVM	Equipo para ayudar a restablecer la función de la ventilación por método no invasivo, en pacientes neonatos . Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Bolsa de doble cubierta o cubierta sencilla. Autoinflable. Desarmable y esterilizable. Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria. Reservorio de oxígeno con capacidad en ml. Conexión para oxígeno suplementario. Conectores para el paciente. Volumen de la bolsa. Resistencias inspiratoria y espiratoria máximas en agua/litro/segundo.	Pza.	83	206
	7	BVM	Equipo para ayudar a restablecer la función de la ventilación por método no invasivo, en pacientes pediátrico . Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las	Pza.	45	112

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-009-2026**

			unidades médicas: Bolsa de doble cubierta o cubierta sencilla. Autoinflable. Desarmable y esterilizable. Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria. Reservorio de oxígeno con capacidad en ml. Conexión para Oxígeno suplementario. Conectores para el paciente. Volumen de la bolsa. Resistencias inspiratoria y espiratoria máximas en agua/litro/segundo.			
	8	BVM	Equipo para ayudar a restablecer la función de la ventilación por método no invasivo, en pacientes adulto . Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Bolsa de doble cubierta o cubierta sencilla. Autoinflable. Desarmable y esterilizable. Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria. Reservorio de oxígeno con capacidad en ml. Conexión para oxígeno suplementario. Conectores para el paciente. Volumen de la bolsa. Resistencias inspiratoria y espiratoria máximas en agua/litro/segundo.	Pza.	140	350
	9	Sonda	Sondas. Para aspiración de plástico transparente libre de pirógenos atóxico de 55 cm de longitud con válvula de control de aspiración con punta roma. Estéril y desechable. Calibre: 18 fr. Pieza.	Pza.	416	1,041
	10	Sierra	Sierra manual gigli.	Pza.	4	10

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-009-2026**

11	Penrose	Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud 45 cm. Diametro:7.94 mm (5/16 pulgadas). Pieza.	Pza.	48	120
12	Penrose	Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud 45 cm. Diametro:12.70 mm (1/2 pulgadas). Pieza.	Pza.	46	115
13	Jeringa	Jeringa Asepto 90 ml, vidrio con bulbo de hule, reutilizable	Pza.	395	988
14	Cateter	Cateteres. Para embolectomia. Esteriles y desechables. Modelo: fogarty.longitud: 80 cm. Calibre: 3 fr. Pieza.	Pza.	1	2
15	Cateter	CATETER PARA EMBOLECTOMÍA. ESTÉRILES Y DESECHABLES. FOGARTY. 5FR. X 80CM. PZA	Pza.	1	2
16	Cateter	Cateteres. Para embolectomia. Esteriles y desechables. fogarty.longitud: 80 cm. Calibre: 4 fr. Pieza.	Pza.	1	2
17	Cateter	Canulas para embolectomia. Esteriles y desechables fogarty longitud 80 cm,calibre 6 fr.	Pza.	1	2
18	Aguja	Aguja para raquianestesia o bloqueo subaracnoideo. De acero inoxidable, puntatipo lapiz, conector roscado luer lock hembra translucido y mandril con botonindicador; sin deposito de 0.2 ml en pabellon para liquido cefalorraquideo.esteril y desechable. whitacre. Longitud: 11.6 a 11.9 cm. Calibre: 25 o 27g. Pieza.	Pza.	120	300
19	Lapiz	Lapiz desechable monopolar para unidad de electrocirugia, control manual para corte y	Pza.	2,040	5,100

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-009-2026**

			coagulacia"n, botones independientes para corte y coagulacia"n, cable de 3 metros, conector estandar para cualquier unidad (3 conectores), mango estriado, empaque estéril. Pza 1.00 pza			
	20	Sutura	Suturas. Sintéticas absorbibles polimero de acido glicolico trenzado con aguja.longitud de la hebra: 67-70 cm calibre de la sutura: 1 características de la aguja: 1/2 circulo ahusada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	CJA CON 12 PZA	140	350
	21	Sutura	Suturas. Sinteticas no absorbibles de poliester trenzado con recubrimiento con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm calibre de la sutura: 2 características de la aguja: 1/2 circulo cortante (40-45 mm). Envase con 12 piezas.	CJA CON 12 PZA	200	500
	22	Balon	Cateter balon de silicona cateter balon de taponamiento intrauterino postparto, esteril, elaborado de silicon, para control provisional de sangrado uterino postparto. De 24 fr, 54 cm, volumen de balon de 500 ml en empaque esteril. Incluye jeringa de llenado. Balon postparto con componentes de instalacion rapida	Pza.	20	48
	23	Gel	Grupo 10 geles conductores para estudios de imagenología. Gel conductor. Agente acuoso para ultrasonido y procedimientos electromedicos con base de propanodiol trietanolamina	Pza.	24	58

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-009-2026**

			y agua purificada. Envase con 3800 ml.			
24	circuito		CIRCUITO ADULTO CON TRAMPA DE AGUA EN AMBAS RAMAS INALATORIA Y EXPIRTORIA.	Pza.	320	800
25	circuito		CIRCUITO PEDIATRICO CON TRAMPA DE AGUA EN AMBAS RAMAS INALATORIA Y EXPIRTORIA HUDSON.	Pza.	40	100
26	circuito		Circuitos. De ventilación para anestesia de polivinilo consta de dos mangueras un filtro conexión en "Y" de plástico codo mascarilla y bolsas de 3 y 5 lts.	Pza.	400	1,000
27	circuito		S/C CIRCUITO DE VENTILACION NEONATAL CON TRAMPA DE HUMIDIFICACION. / PIEZA	Pza.	200	500
28	vaso		BORBOTEADOR REUTILIZABLE CON TAPA METALICA PZA	Pza.	800	2,000
29	fco.		ACCU-CHEK ACTIVE TIRAS FRASCO	FCO CON 50 TIRAS	1,600	4,000
30	Pieza		CATETER PARA SUMINISTRO DE OXIGENO. CON TUBO DE CONEXION Y CANULA NASAL. DE PLASTICO, CON DIAMETRO INTERNO DE 2.0 MM. LONGITUD 180 CM. PIEZA	Pza.	1,200	3,000
31	Jalea		JALEAS. LUBRICANTE. ASEPTICA.	ENVASE 135 G.	600	1,500
32	Sutura		SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM). ESTERIL. ENVASE CON 12 PIEZAS.	CJA CON 12 PZA	120	300

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-009-2026**

	33	Tubo	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CALIBRE: 8 FR.	CAJA CON 10 PZAS.	16	40
	34	Jeringa	Jeringa para inyector de medios de contraste tomógrafo/resonancia MRI 60 ml.	Pza.	120	300
	35	Indicador de esterilización	TESTIGOS. INDICADOR-INTEGRADOR PARA LA ESTERILIZACION POR VAPOR, CLASE V; CAPAZ DE VERIFICAR: TEMPERATURA, TIEMPO DE ESTERILIZACION Y SATURACION DE VAPOR, DURANTE EL PROCESO DE ESTERILIZACION. CONSTA DE: TIRA DE PAPEL SECANTE, SUSTRATO QUIMICO SENSIBLE A LA TEMPERATURA Y VAPOR; Y RECUBIERTA LAMINADA PLASTICA PERMEABLE AL VAPOR. PIEZA.	BOLSA CON 1000 PZAS.	800	2,000
	36	equipo	EQUIPO DESECHABLE PARA NEBULIZAR CON MASCARILLA INFANTIL	Pza.	400	1,000
	37	equipo	NEBULIZADOR. EQUIPO DESECHABLE PARA NEBULIZADOR DE USO EN ADULTOS, PARA ESTUDIOS VENTILATORIOS PULMONARES, PARA PARTICULAS DE 3 MICRAS O MENOR. PIEZA.	Pza.	800	2,000
	38	frasco	FRASCOS. AMBAR, CON BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO. CAPACIDAD: 115 ML. PIEZA.	Pza.	400	1,000
	39	vaso	CLAVE: S/C VASO ESTERIL PARA RECOLECCION DE MUESTRAS CLINICAS, HECES, SALIVA, ORINA, ESPERMA Y OTROS	Pza.	400	1,000

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-009-2026**

			LIQUIDOS BIOLOGICOS. C/TAPA ROJA Y DOBLE CUERDA. PIEZA			
40	Electrodos		ELECTRODOS DE BROCHE PARA MONITOREO CONTINUO, DESECHABLE, CON PASTA CONDUCTIVA,PIEZA.	BOLSA CON 50 PZAS	40	100
41			S/C ELECTRODOS PARA MARCAPASOS TEMPORAL 5 Fr. PARA USO EN EQUIPO MEDTRONIC.	Pza.	2	5
42			S/C ELECTRODOS PARA MARCAPASOS TEMPORAL 6 Fr. PARA USO EN EQUIPO MEDTRONIC.	Pza.	2	5
43			S/C INTRODUTOR PARA MARCAPASOS TEMPORAL 6 Fr. PARA USO EN EQUIPO MEDTRONIC.	Pza.	2	5
44			S/C INTRODUTOR PARA MARCAPASOS TEMPORAL 7 Fr. PARA USO EN EQUIPO MEDTRONIC.	Pza.	2	5
45	cal sodada		CAL SODADA, CON INDICADOR.	CUBETA	20	50
46	Jabón.		Antimicrobiano. Espuma Clorhexidina al 4%	Frasco de 946 ml	96	240
47	Mascarilla.		De oxígeno con válvula de seguridad. Tamaño: Adulto (reservorio).	PZA.	2,400	6,000
48	Mascarilla.		Con reservorio para oxígeno. Tamaño: Infantil.	PZA.	1,600	4,000
49	Sistema		SISTEMA CERRADO DE SUCCION TRAQUEAL NEONATAL CONECTOR EN "Y" 5 FR 30.5 CM CON ADAPTADOR DE 2.5 MM Y 3.5 MM PIEZA	PZA.	312	780
50	Sistema		SISTEMA CERRADO DE SUCCION TRAQUEAL NEONATAL CONECTOR EN "Y" 6 FR 30.5 CM CON ADAPTADOR DE 2.5 MM Y 3.5 MM PIEZA	PZA.	120	300
51	Sistema		Sistema cerrado de succión pediátrico conector en "Y" 8	PZA.	120	300

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-009-2026**

			FR 30 cm con adaptador de 2.5 mm y 3.55 PIEZA			
52	Sonda		Sondas. Para aspiración de plástico transparente libre de pirógenos atóxico de 55 cm de longitud con válvula de control de aspiración con punta roma. Estéril y desechable. Calibre: 10 fr. Pieza.	PZA.	400	1,000
53	Catéter		CATETER PARA SUMINISTRO DE OXIGENO. CON TUBO DE CONEXION Y CANULA NASAL. DE PLASTICO, CON DIAMETRO INTERNO DE 1.5 MM. LONGITUD 180 CM. PIEZA PEDIATRICA	PZA.	600	1,500
54	Catéter		CATETER PARA SUMINISTRO DE OXIGENO. CON TUBO DE CONEXION Y CANULA NASAL DE PLASTICO, CON DIAMETRO INTERNO DE 1.50 MM. LONGITUD 180 CM. PIEZA NEONATAL	PZA.	960	2,400
55	Cinta		Cinta Adhesiva Quirúrgica Transparente y Flexible para fijación de Apósitos o Dispositivos Médicos 5 cm 2 pulgada caja c/6 rollos.	CAJA CON 6 ROLLOS	180	450
56	MN		Manómetro de tubo endotraqueal para medir la presión del neumotaponamiento. Desechable.	PZA.	120	300
57	Circuito		CIRCUITO PARA VENTILADOR VOLUMETRICO Circuitos De Ventilador Neonatal Con Cámara Desechable Para uso en Ventilador Mecánico AVEA.	PZA.	60	150
58	Filtro		Filtro para ventilador avea.	PZA.	20	50
59	Bionector.		Bionector tipo Conector estéril desechable de auto-sellado polivalente, long. 23.90 mm, para perfusión de medicamentos, toma de muestra e inyección de	Caja con 50 piezas	15	36

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-009-2026**

			fluidos, sin necesidad de aguja para evitar pinchazos, con una conexión luer-lock y otra de resorte anti-contaminación que cancele espacios sin uso, diámetro interno 16 ga, de acero inoxidable grado médico, volumen muerto 0.02ml, flujo 170 ml/mn.			
60	Catéter.		Cateter de silicón 100% de 2 fr. Para acceso percutáneo de 30 cm. de longitud, marcado cada cm. Extensión de 20 cm. con conector azul easy-luerlock y aguja introductora de metal facilitando el deslizamiento del catéter de 19 G y 27 mm de longitud y cinta métrica incluida, los prolongadores vienen equipados con pinza clamp. Neonatal.	PZA.	276	690
61	Prolongador de catéter.		De poliuretano 3 vías, extra-flexible, transparente y de bajo volumen muerto. Vía 1, 2 y 3: Diam. Int. 1.5 mm, Diam Ext. 2.50 mm, Long. 10 cm, Vol. Muerto 0.30 ml, Flujo 170 Con bionector en cada vía y clamps de seguridad.	PZA.	180	450
62	Catéter.		Catéter de Poliuretano de 2 FR (0.3 mm diámetro interno, 0.6 diámetro externo), longitud 30 cm, para inserción periférica neonatal y pediátrico para nutrición parenteral y administración de fármacos. Con aletas de fijación y prolongador de poliuretano de 10 cm, equipado con pinza clamp. Introductor Microflash 21 mm de long, 20 GA. Marcado	PZA.	360	900

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-009-2026**

			centimetricamente y marca negra en el extremo distal para verificar extracción segura. Cinta métrica			
	63	Catéter.	Catéter venoso central, doble vía, 2 FR long 300 mm, 24 G, PUR bio-estable, termosensible. Volumen muerto 2 X 0.2 ml, flujo 1.45 ml/min X 2 vías. Con introductor pelable corto microflash 20 G y cinta métrica incluida, los prolongadores vienen equipados con pinza clamp, una vía identificada con luer verde y la otra vía identificada con luer naranja, con tres bionectores libres de aguja, long 23.90 mm, con un volumen muerto 0.02 ml, flujo 170 ml/min. Con sistema de fijación para catéter auto-adherible, hipoalergenico, con velcro integrado. Punta negra para verificar extracción segura transición progresiva entre el catéter y la mariposa de fijación para evitar los riesgos de acodamiento o fractura. Marcado centimétrico y doble marcaje cada 5 cm.	PZA.	336	840
	64	Catéter.	Catéter. 1 lumen. De poliuretano de 3 FR para acceso percutáneo, de 30 cm de longitud, marcado cada 5 cm hasta los 30 cm de la extremidad distal, extensión integrada long 14 cm y aletas suaves de fijación, aguja introductora de metal de 17 G y 30 mm de longitud. PICC Neonatal.	PZA.	96	240

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-009-2026**

	65	Catéter.	Catéter. Periferico central picc poliuretano bio estable 4.5 fr enteramente ORX para accesos de mediana y larga duración , con mandril aleta de fijación y prolongador incorporado, marcado centimétrico y cada 5 cm, long 60 cm, catéter introductor corto pelable 14 ga provisto de cinta métrica 2 bionector y sistema de fijación hipoalergénica, los prolongodares vienen equipados con pinza clamp.	PZA.	60	150
	66	Catéter.	Catéter triple lumen 4.5fr, longitud 12.5 cm de poliuretano termo sensible BIO-ESTABLE radio opaco con aletas suaves de fijación y dos extensiones marcadas como proximal, medial y distal para perfusiones, lumen interno de la vía proximal 20G, medial 23G, vía distal 23G, con aguja introductora 21G longitud 40 mm y jeringa de 5ml, una guía metálica recta longitud 40cm y diámetro 0.5mm con un dilatador.	PZA.	120	300
	67	Catéter.	Catéter. Periferico central picc poliuretano bio estable enteramente ORX para accesos de mediana y larga duracion, con mandril aleta de fijacion y prolongador incorporado, marcado centimetrico y cada 5 cm, long 60 cm, 4 fr 1 vias cateter introductor corto pelable 15 ga provisto de cinta metrica 1 bionector y sistema de fijacion hipoalergenica, los prolongadores vienen equipados con pinza clamp.	PZA.	108	270

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-009-2026**

	68	Catéter.	Catéter. De poliuretano de 3 FR para acceso percutáneo, de 30 cm de longitud, 2 lumen, marcado cada 5 cm hasta los 30 cm de la extremidad distal, extensión integrada long 14 cm y aletas suaves de fijación aguja introductora de metal de 17 G y 30 mm de longitud.	PZA.	12	30
	69	Prolongador de catéter.	Prolongador de Catéter de Poliuretano 2 vías, extra-flexible y de muy bajo volumen muerto. Vía 1 y 2: Diam. Int 1.5mm, Diam Ext 2.50mm, Long. 3cm, Vol. Muerto 0.30ml, con dos válvulas antiretorno y dos bionectores, con clamps de seguridad.	PZA.	96	240
	70	Prolongador de catéter.	Prolongador de Catéter de Poliuretano 5 vías, extra-flexible y de muy bajo volumen muerto. Vía 1,2,3,4 y 5 : Diam. Int 1.5mm, Diam Ext 2.50mm, Long. 6cm, Vol. Muerto 0.36ml, con cuatro válvula antiretorno y cinco bionectores, con clamps de seguridad.	PZA.	96	240
	71	Catéter.	Catéter periférico Seldipur de un solo lumen compatible con inyección a presión, de Técnica Seldinger de Poliuretano de 2FR, 6 cm de longitud. Para un acceso venoso periférico de corto a mediano plazo (hasta 29 días). Con aguja de punción de 21G, 1 guía de acero inoxidable.	PZA.	36	90
	72	Catéter.	Catéter periférico Seldipur de un solo lumen compatible con inyección a presión, de Técnica Seldinger de Poliuretano de 4FR, 15 cm de longitud. Para	PZA.	24	60

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-009-2026**

			un acceso venoso periférico de corto a mediano plazo (hasta 29 días). Con aguja de punción de 21G, 1 guía de acero inoxidable.			
73	Catéter.		Catéter para Monitorización de arteria radial de PE, long.8 cm, 20ga, guía recta 20cm, aguja 20ga,long. 3.8 cm.	PZA.	24	60
74	Aguja.		Aguja para toma de muestra neonatal por goteo, longitud 17 mm 23 g. y aleta lateral fácil para identificación visual.	PZA.	72	180
75	kit		KIT PARA BIOPSIA POR ESTEREOTAXIA CORTE-ASISTIDO AL VACIO (DS4001 ENCOR ENSPIRE) * SMTEC10G: Marcador * DS4001: Cassette * SCCAN01: Canister EnCor * ECP0110GV: Aguja 10G * ENCFINSERT10G: Buje	PZA.	10	24
76	Placa		PLACAS PARA ELECTROCAUTERIO	CAJA CON 25 PLACAS	2,400	6,000
77	Filtro		FILTRO HUMIDIFICADOR PARA VENTILADOR (NARIZ ARTIFICIAL)	PZA.	800	2,000
78	Cartucho		CASSETTE PARA ESTERILIZAR CON PEROXIDO DE HIDROGENO EN EQUIPO ASP STERRAD 100S C/5 (CAJA CON 5 CARTUCHOS).	CAJA CON 5 CARTUCHOS	40	100
79	Aguja.		AGUJA PARA BIOPSIA PARA USO EN EQUIPO MAGNUM CAL. 14G X 10CM	PZA.	29	72
80	Dedal		CLAVE: 250.406.0172. DEDAL PARA OXIMETRO DESECHABLE. TAMAÑO: ADULTO. PIEZA	PZA.	400	1,000
81	Sensor		SENSOR PARA OXIMETRIA DESECHABLE NEONATAL	BOLSA CON 25 SENSORES	120	300
82	Sistema		Sistema cerrado de succión pediátrico conecto en "Y"	PZA.	120	300

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-009-2026**

			7 FR 30 cm con adaptador de 2.5 mm y 3.55 mm PIEZA			
	83	Circuito	S/C 015 CIRCUITO PEDIÁTRICO RESPIRATORIO PARA ANESTESIA CON MAGUERA DILATABLES DE 17" - 42" (0.4 A 1.8 MTS).	PZA.	120	300
	84	tubo	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 3.0 MM CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	CAJA CON 10 PZAS.	6	15
	85	tubo	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 3.5 MM CALIBRE: 14 FR. PIEZA	CAJA CON 10 PZAS.	6	15
	86	Circuito	Circuito neonatal desechable con el reanimador en T para equipo Neopuff Incluye válvula PEEP ajustable para mantener una presión espiratoria final positiva durante la reanimación neonatal.	PZA.	160	400
	87	Equipo	Mascarilla para administrar oxígeno desechable, de reanimación para equipo Neopuff (Extrapequeña): 35 mm de diámetro	PZA.	36	90
	88	Equipo	Mascarilla para administrar oxígeno desechable, de reanimación para equipo Neopuff (Pequeña): 42 mm de diámetro	PZA.	48	120
	89	Equipo	Mascarilla para administrar oxígeno desechable, de reanimación para equipo	PZA.	48	120

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-009-2026**

			Neopuff (Mediana): 50 mm de diámetro			
90	Equipo		Mascarilla para administrar oxígeno desechable, de reanimación para equipo Neopuff (Grande): 60 mm de diámetro	PZA.	48	120
91	Aguja.		Con extension cal. 19 G x 25 mm.	PZA.	240	600
92	Aguja.		Con extension cal. 20 G x 19 mm.	PZA.	120	300
93	Aguja.		Con extension cal. 20 G x 25 mm.	PZA.	120	300
94	Apósito		CLAVE: 060.088.0025. APOSITO TRANSPARENTE , MICROPOROSO, AUTOADHERIBLE, ESTERIL Y DESECHABLE, MEDIDAS: 10 A 10.16 X 12 A 14 CM CAJA C/50	Caja con 50 piezas	36	90
95	Catéter		S/C CATETER VENOSO CENTRAL 3 FR 2 LUMEN 10 CM. PIEZA	PZA.	18	45
96	Catéter		De cateterización venosa central CVC 4 fr.x 13 cm. 2 lumen poliuretano radiopaco de punta flexible azul con guía flexible de 0.46 mm x 45 cm introductor (aguja 21 g x 3.81 cm. 2 dilatadores, 2 clamp).	PZA.	36	90
97	Catéter		5 Fr. 13 cm. 2 lumen (pediátricos).	PZA.	24	60
98	Catéter		4 fr doble lumen para vasos umbilicales en poliuretano de 20 cm con marcas de 4 cm hasta 20 cm de la extremidad distal, lumen interno distal de 20 g y proximal de 20 g y extensiones marcadas como proximal y distal con conector hembra luer-lock enteramente radiopaco con un orificio distal y un orificio lateral extremidad distal roma. Prolongadores proximales (poliuretano)	PZA.	180	450

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-009-2026**

			long 5 cm equipado con pinza clamp marcado centimetrico de 4 a 20 cm de la extremidad distal.			
	99	Apósito	Apósito. Transparente, con marco de aplicación y etiqueta de registro (6 x 7 cm).	Caja con 100 piezas	24	60
	100	Fijación	Aposito Dispositivo de fijación para catéteres PICC pediátrico-neonatal Grip-Lok, dimensiones: 4.2cm x 3.8cm	PZA.	120	300

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-009-2026**

**ANEXO NÚMERO 04 (CUATRO)
PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

PLAZO DE ENTREGA	30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL PEDIDO O COMUNICADO OFICIAL CORRESPONDIENTE. EL PEDIDO O COMUNICADO OFICIAL QUE GENERE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, SERÁN HECHOS DEL CONOCIMIENTO A LOS PROVEEDORES, A TRAVÉS DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA O CORREO ELECTRÓNICO (AL CORREO PROPORCIONADO EN EL ANEXO NÚMERO 01), EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ACUSE DE RECIBO RESPECTIVO, POR LA MISMA VÍA, O EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CON DOMICILIO EN CALLE MERCANTIL NO. 1, CONJUNTO INDUSTRIAL NUEVO DESARROLLO, INTERIOR 1100, ZONA INDUSTRIAL, GUADALUPE ZACATECAS, C. P. 98604, TELÉFONO: 492-923-9494, EXTENSIÓN 53012, DENTRO DE LOS 02 (DOS) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE DICHA NOTIFICACIÓN.
LUGAR DE ENTREGA	ALMACEN ESTATAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CON DOMICILIO EN CALLE MERCANTIL NO. 1, CONJUNTO INDUSTRIAL NUEVO DESARROLLO, INTERIOR 800, ZONA INDUSTRIAL, GUADALUPE ZACATECAS, C. P. 98604, TELÉFONO: 01-492-923-9494, EXTENSIÓN 53012
DÍAS DE ENTREGA	DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES PARA LA DEPENDENCIA SOLICITANTE
HORARIO DE RECEPCIÓN	DE 8:30 A 14:00 HORAS

CONDICIONES DE PAGO

PLAZO DE PAGO	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE RECIBIDOS LOS BIENES Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE FACTURACIÓN, A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, YA SEA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA O DEPÓSITO ELECTRÓNICO, SEGÚN SEA EL CASO.
LUGAR DE PAGO	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CON DOMICILIO EN CIRCUITO CERRO DEL GATO, EDIFICIO "G", 1er PISO, CIUDAD ADMINISTRATIVA, C.P. 98160, ZACATECAS, ZACATECAS, TELÉFONOS: (492) 9 23 94 94, EXT. 52251
DÍAS DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES PARA LA DEPENDENCIA SOLICITANTE
HORARIO DE ATENCIÓN	DE 09:00 A 14:00 HORAS

ANEXO NÚMERO 05 (CINCO)

Página 79 de 110

**licitación pública con
recurso estatal de
carácter nacional No.
EA-932057995-009-2026**

ANEXO NÚMERO 06 (SEIS)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 13, INCISOS E), F), G), H), I), J)

SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Presente.

(_____ **NOMBRE** _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 13 “PROPUESTA TÉCNICA”, INCISOS E), F), G), H), I), J), DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No. _____ , MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- E) Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Salud de Zacatecas, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- F) Que, mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros y a liberar a los Servicios de Salud de Zacatecas de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
- G) Que, a nombre de mi representado manifiesto conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como su Reglamento.
- H) Que a nombre de mi representado manifiesto conocer y aceptar el contenido de la Convocatoria de la Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional, número [EA-932057995-009-2026](#) y los acuerdos derivados de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- I) Escrito en original bajo protesta de decir verdad, donde el licitante o su representante legal, manifieste que no se encuentra impedido para participar en la presente licitación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 Fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, a partir de un año anterior a la fecha de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación, conforme al Anexo Número 06 (seis) de las presentes bases.
- J) Que mi representada cuenta con la capacidad de producción o abasto suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de la presente licitación.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NÚMERO 07 (SIETE)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

- 1.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-009-2026**

OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

- 2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

- 3.1.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARACTER NACIONAL_____.
- 3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).
(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).**

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES “ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LOS SERVICIOS DE

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-009-2026**

SALUD DE ZACATECAS, POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARACTER NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200__.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO NÚMERO 08 (OCHO)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 13 INCISO O)

(Carta en original, papel membretado y firma autógrafa del fabricante, o por el Titular del Registro Sanitario o por el Distribuidor Mayorista)

**SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
P r e s e n t e.**

_____**(NOMBRE)**_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE, O DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O DEL
DISTRIBUIDOR MAYORISTA)**_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REFERENCIA
A ESTA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL DE CARACTER NACIONAL, NÚMERO **EA-932057995-09-2026**; QUE
RESPALDO LA PROPUESTA TECNICA QUE PRESENTE _____**(NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL
LICITANTE)**_____, POR LOS **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS** OFERTADOS, QUE SE
RELACIONAN A CONTINUACION.

No. DE REGLÓN DE LA PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCION	FABRICANTE	CANTIDAD POR LA QUE SE OTORGA EL APOYO

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE, DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O
DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA

ANEXO NÚMERO 09 (NUEVE)

**ESCRITO DE MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD
MEXICANA Y QUE TIENE DOMICILIO FISCAL EN MÉXICO**

_____ de _____ de _____

**SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
P r e s e n t e.**

Me refiero al procedimiento _____ Número _____ en el que mi representada,
la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.
Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Artículo 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, tratándose de procedimientos de contratación de
carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad
mexicana y que tengo mi domicilio fiscal en México.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO).

ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-009-2026**

CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DLOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS EN LO REFERENTE AL

ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO

DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA

SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA ([especificar la institución afianzadora que expide la garantía](#)), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-009-2026**
ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

(1)____(2)_____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, *mi* representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____(11)_____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____(12.)_____.

ATENTAMENTE

(13)

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2.	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3.	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4.	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-009-2026**

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL N°. EA-932057995-09-2026

FECHA: _____ FAB. (). DIST. (). ACREDITACION MIPYME: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ DOMICILIO: _____

TEL.: _____ FAX: _____ R. F. C.: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

No. de Renglón de la Partida Única	Clave ofertada	Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados	Presentación	Registro Sanitario o Prorroga de Registro Sanitario	Cantidad Máxima Ofertada	País de Origen	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	Nombre y R.F.C. del Fabricante

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-009-2026**

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL N°. EA-932057995-009-2026

FECHA: _____ FAB. (). DIST. (). ACREDITACION MIPYME: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ DOMICILIO: _____

TEL.: _____ FAX: _____ R. F. C.: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

Ejemplo de llenado

<i>No. de Renglón de la Partida Única</i>	<i>Clave ofertada</i>	<i>Descripción de los Bienes Ofertados</i>	<i>Presentación</i>	<i>Cantidad Máxima Ofertada (A)</i>	<i>condiciones Unitario Ofertado (B)</i>	<i>Subtotal Ofertado (A) X (B)</i>
				1	\$ 5.00	\$ 5.00
				2	\$ 10.00	\$ 20.00
				3	\$ 15.00	\$ 45.00
				1	\$ 50.00	\$ 50.00
				2	\$ 40.00	\$ 80.00
				3	\$ 30.00	\$ 90.00
					<i>Total Ofertado para la partida Única</i>	\$ 290.00

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

MOELO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO ABIERTO de adquisición de **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos**, que celebran por una parte los Servicios de Salud de Zacatecas, que en lo sucesivo se denominará "**LOS SSZ**", representado en este acto por los **C.C. Dr. Uswaldo Pinedo Barrios, y L.C. Leticia Quiroz Alonso**, en su carácter de Director General y Directora Administrativo respectivamente, asistidos por el **Lic. Héctor Manuel Martínez de la Cruz**, Subdirector de asuntos Jurídicos de los SSZ, y por los C.C. **L.C. Juan Carlos Pérez Ibarra**, Subdirector de Recursos Materiales de los SSZ y **L.C. Rogelio Fraire González** Encargado del Departamento de Adquisiciones de los SSZ y por la otra, la empresa **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "LOS SSZ", declara a través de su Representantes Legales que:

I.1.- Que los "Servicios de Salud de Zacatecas", es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, en fecha 04 de diciembre de 1996.

I.2.- Conforme al artículo 2º del Decreto citado en la Declaración que antecede, los "Servicios de Salud de Zacatecas", tienen por objeto brindar atención médica a la población abierta en la Entidad, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General y Estatal de Salud, así como por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud.

I.3.- Declara el **DR. USWALDO PINEDO BARRIOS** se encuentra facultado para suscribir el presente Contrato por ser Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas, lo cual acredita con nombramiento de fecha 13 de septiembre del año 2021 al 11 de septiembre al 2027, otorgado por el Gobernador del Estado de Zacatecas el Lic. David Monreal Ávila y con fundamento en lo dispuesto por el Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Zacatecas en su Art 7 fracción I, 10 y 11 fracción I; y con nombramiento como Secretario de Salud de conformidad con fundamento en el artículo 82 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

I.4.- Declara la **LIC. LETICIA QUIROZ ALONSO** en su carácter de Directora Administrativa de Servicios de Salud de Zacatecas con facultades generales para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, tal y como lo acredita con Escritura Número 8193, Volumen 235, pasado ante el Notario Público Número Cuarenta y Dos, Lic. Jaime Casas Madero de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiuno., y con funciones para supervisar las Licitaciones de los Departamentos de Adquisición, Obra y Mantenimiento, así como la contratación de los Prestadores de Servicios y Dictaminación de Fallos de conformidad con los artículos 20 y 33 fracción VI del Estatuto Orgánico y Manual de Organización de los Servicios de Salud de Zacatecas; tal como lo acredita con el nombramiento expedido por el Gobernador del Estado de Zacatecas, de fecha trece de septiembre del año dos mil veintiuno.

I.5.- Declara el **L.C. JUAN CARLOS PEREZ IBARRA**, ser Subdirector de Recursos Materiales; dependiente de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Zacatecas, tal como lo acredita con nombramiento de fecha 06 de abril del año dos mil veintidós al 11 de septiembre del dos mil veintisiete, expedido por el Lic. David Monreal Ávila,

Gobernador del Estado de Zacatecas; con facultades para Coordinar, Participar y Supervisar en las distintas actividades que se realicen en los Procesos de Adquisición de Bienes y Servicios; Integrar, Formalizar y Controlar los Contratos de Arrendamientos, Prestación de Equipo e Inmuebles que requieren los servicios; así como Conducir y Coordinar el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de conformidad con los artículos 32 fracción III incisos A, B, C y D, del Estatuto orgánico y Manual de organización de los Servicios de Salud de Zacatecas

I.6.- Declara el **LIC. HECTOR MANUEL MARTINEZ DE LA CRUZ** ser Subdirector de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Zacatecas, tal como lo acredita con nombramiento de fecha 16 de septiembre de 2021 al 11 de septiembre del 2027, expedido por el Director General de los Servicios de Salud, Dr. Uswaldo Pinedo Barrios, con facultades para actuar como Órgano de Consulta Jurídica Asesorar al Titular, así como las diversas áreas administrativas del Organismo, de conformidad con el artículo 23 fracción I y VII del Estatuto Orgánico y Manual de Organización de los Servicios de Zacatecas.

I.7.- Que está debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el R.F.C. SSZ961205-2B1.

I.8.- Que señala como su domicilio fiscal las oficinas ubicadas Circuito Cerro del Gato, Edificio "G", 1er Piso, Ciudad Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas.

I.9.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere el suministro de **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos**.

I.10.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos de **XXXXXXXXXXXX** mediante **oficio No. XXXXX** de fecha **XXXXXXXX** expedido por la **Subdirección de Recursos Financieros**.

I.11.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de **Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional EA-932057995-009-2026** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así de conformidad con los artículos 2, 6, 16, 52, 56, 59 fracción I, 60 fracción II, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 74 fracción III, 77, 78, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

I.12.- Con fecha **XX** de **XXXXXX** de 2026, los SSZ a través de sus áreas administrativas, emitieron el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.13.- "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**LOS SSZ**", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **XXXXX** de fecha **XX** de **XX**, de **XXXX**, pasada ante la fe del Lic. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Notario Público número **XX** de la Ciudad de **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número **XXXX** de fecha **XX** de **XXXXX** de **XXXX**.

II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número **XXXX** de fecha **XX** de **XXXXXX** de **XXXX**, pasada ante la fe del Lic. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Notario Público número **XXX**, de la Ciudad de **XXXXX**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la [XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX](#),

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes [XXX-XXXXXX-XXX](#).

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

II.6.- Que cuenta con la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, vigente y en sentido Positivo, emitida por la Secretaria de finanzas del Estado de Zacatecas, de la cual presenta copia a "LOS SSZ".

II.7.- Que cuenta con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, vigente y en sentido Positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos que establecen las Reglas 2.1.36 y 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "LOS SSZ".

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "LOS SSZ".

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en [XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX](#).

II.10.-, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practiquen la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "LOS SSZ", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.- "LOS SSZ" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los [Materiales, Accesorios y Suministros Médicos](#), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 Bis (uno bis)** de este instrumento legal.

El presente contrato es de tipo Abierto, el cual, en caso de discrepancia, en el contenido del mismo, en relación con la Convocatoria de Licitación del cual se deriva, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "SSZ" y "EL PROVEEDOR", celebran contrato por un monto global de [\\$XXXXXXXXXXXX](#) (XXXXXXXXXXXX pesos 00/100 M.N.), conforme a los precios unitarios que se relacionan en **Anexo 1 (uno) BIS**.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del fallo ganador de esta licitación y del contrato respectivo, se cuenta con Recursos Presupuestales de carácter Estatal, autorizados según lo siguiente:

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-009-2026**

NO. DE OFICIO	VÍA DE FINANCIAMIENTO
DCP/CN022 /2026	ASLE 2026

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

Este contrato podrá ser modificado en términos de los señalado en los artículos 110, 117,118 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, para lo cual se celebrará por escrito el convenio modificatorio al presente contrato, dentro de la vigencia del mismo.

Si la modificación al contrato implica el aumento en el monto contratado, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la Fianza de Cumplimiento del Contrato, hasta alcanzar el porcentaje originalmente pactado para dicha garantía.

Este contrato será de tipo abierto según lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

TERCERA. - ANTICIPOS

Para este contrato como resultado del proceso de esta licitación, **no se entregarán anticipos.**

CUARTA. - FORMA DE PAGO

El contrato será único, con entregas parciales durante la vigencia del contrato.

El pago de los **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos** entregados, se hará en moneda nacional, en los lugares establecidos en el **Anexo 04 (cuatro)** de la presente convocatoria.

Se deberá facturar a nombre de:

SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
CIRCUITO CERRO DEL GATO
No. y/o LETRA EXTERIOR: "G"
COL. CIUDAD GOBIERNO
ZACATECAS, ZACATECAS
C.P. 98160
RFC: SSZ 9612052B1

Debiendo facturarse conforme a las Cantidades y Vías de Financiamiento que en su caso le sean señaladas en los comunicados oficiales o pedidos correspondientes.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

- a) Original y seis copias de la factura y de la respuesta positiva emitida por el Sistema REPOBOX, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de contrato, numero de licitación, el número de pedido(s) que ampara(n) dichos bienes, número de fianza y denominación social de la

afianzadora, misma que deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- b)** El proveedor deberá entregar junto con los bienes: remisión en seis tantos, en la que se indique el número de lote, número de renglón, número de piezas y descripción de los bienes; número de pedido; en su caso, copia del programa de entregas.

Los Servicios de Salud de Zacatecas, efectuará el pago de los bienes suministrados, a través de transferencia bancaria o depósito electrónico a favor del proveedor, para lo cual, este deberá presentar en la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Zacatecas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y correo electrónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza.

Para lo cual deberá presentar solicitud de pago a través de transferencia bancaria, debiendo utilizar el formato detallado en el **Anexo Número 15 (quince)**.

Anexo a la solicitud de pago electrónico, el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Los proveedores que entreguen bienes a los Servicios de Salud de Zacatecas, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a este mismo, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los documentos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

Por lo que en caso de que el proveedor ceda los derechos de cobro a un tercero, este último deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que para que pueda proceder, se deberá presentar junto con los documentos sustantivos de la cesión de derechos de cobro, los siguientes documentos.-

- Copia de la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, relativa al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente y en sentido positivo**, del tercero que estaría recibiendo las facultades de cobro.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

(En el Anexo Número 04 (cuatro) se señala la unidad administrativa de los Servicios de Salud de Zacatecas responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).

Para generar la respuesta del Sistema REPOBOX, correspondiente a cada factura emitida, los licitantes ganadores deberán realizar el siguiente procedimiento:

GENERACION DE VALIDACION REPOBOX

Para generar el código de validación que genera el sitio Repo box, favor de seguir las siguientes instrucciones:

1.- El usuario deberá entrar al siguiente sitio www.repobox.com.mx en la pestaña de acceso a **almacenamiento**.



2.- Deberá introducir **usuario** y **contraseña** para visualizar las facturas que están validadas.

Usuario

Contraseña

[No recuerdo mi usuario o contraseña](#)

[Cerrar](#)

Nota: en caso de no contar con usuario y contraseña puede darle clic en el botón que se encuentra en la página de inicio.

3.- Los proveedores deberán enviar sus **archivos pdf y xml** de sus facturas a la siguiente dirección: ssz.recursosmateriales@repobox.com.mx.

4.- Recibirán un acuse de recibido en un tiempo estimado de 3 minutos a 5 horas. En un lapso de 48 horas, recibirá su acuse de validación.

QUINTA. - CONDICIONES DE ENTREGA

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por los Servicios de Salud de Zacatecas.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Los bienes deberán estar etiquetados en todos y cada una de los empaques primarios y secundarios con la leyenda

“NO NEGOCIABLE, PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD”

Con excepción de aquellos que pueda ponerse en riesgo la calidad, o esterilización de los bienes, por sus mismas características.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, los Servicios de Salud de Zacatecas no darán por recibidos y aceptados los bienes.

Para la entrega de las **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos**, podrán ser entregados en empaque sector salud o en empaque comercial, con sello, sobreimpresión y/o etiqueta con la clave del Sector Salud.

Todos los bienes que entregue el proveedor deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México),

En caso de que los bienes a entregar por el proveedor, no cumpla con la información, con las leyendas, con las sobreimpresiones o códigos de barra solicitados, no serán recibidos por el almacén receptor de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos**, que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características solicitadas, y que corresponden a la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el Consejo de Salubridad General.

Estos Servicios de Salud de Zacatecas, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, se encontrarán en condiciones de otorgar alguna prórroga siempre y cuando se presenten casos fortuitos, de fuerza mayor o causas debidamente justificadas y ajenas al proveedor, esto en relación en cuanto a la entrega de bienes y/o prestación de servicios, cabe señalar, que en el contrato se estipula el término para la entrega de los mismos, si se requiere prórroga por parte del Proveedor, tendrá que solicitarla por escrito, de tres a cuatro días antes de que concluya el tiempo que se estipuló en dicho contrato, así mismo tendrá que justificar dicha prórroga por escrito, sin embargo, el tiempo de prórroga que se estaría otorgando, quedará sujeto bajo las condiciones de los Servicios de Salud de Zacatecas, dependiendo del bien y/o prestación del servicio, según sea el caso específico.

SEXTA- GARANTIA DE LOS BIENES.

La caducidad mínima de las Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, que el proveedor entregue a los Servicios de Salud de Zacatecas, deberá ser de cuando menos de 18 (dieciocho) meses.

Por lo que el proveedor deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, **por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.**

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 12 (doce) meses, siempre y cuando entregue una **Carta Compromiso de Canje**, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar el Número de Renglón de la Partida Única, la Clave de los Materiales, Accesorios y Suministros Médicos en este supuesto, su Descripción, Cantidad, Número de Lote de Fabricación, Fecha de Caducidad, Fabricante, y el Número de Pedido correspondiente.

En ningún caso se aceptarán entregas, con caducidades inferiores a 12 meses.

SEPTIMA. - SUSTITUCIÓN DE MARCAS

En caso de que el proveedor se ostente distribuidor, durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presente solicitud por escrito ante la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de los Servicios de Salud de Zacatecas, acompañada de los documentos y muestra que enseguida se indican, para que previa valoración y aceptación en su caso, de los Servicios de Salud de Zacatecas, proceda la autorización del cambio de marca citado por producto de calidad igual o superior a la presentada en la muestra física.

I.- **Copia del Registro Sanitario Vigente**, (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de Renglón de la Partida Única y Clave propuesta, en aquellos casos que el registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el del Consejo de Salubridad General, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, o bien...

II.- **Copia de la Prorroga Vigente del Registro Sanitario** (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificada por el número de Renglón de la Partida Única y Clave propuesta, en aquellos casos que el registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el del Consejo de Salubridad General, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la salud, o bien ...

III.- **En el caso de que el Registro Sanitario o la Prorroga de Registro Sanitario, de algún Material, Accesorio y Suministro Médico ofertado haya vencido**, los licitantes deberán presentar para este caso:

1. Copia simple del Registro Sanitario vencido o copia simple de la Prorroga de Registro Sanitario vencida, correspondiente a los Materiales, accesorios y Suministros Médicos ofertados, acompañada de ...
2. Copia simple del Acuse de Recibo del Trámite de Renovación del Registro Sanitario vencido o de la Prorroga de Registro Sanitario vencida, presentada ante la COFEPRIS, y ...
3. Carta Original en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario vencido o del Titular de la Prorroga de Registro Sanitario vencida, según sea el caso, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste, que el Acuse de Recibo del Trámite de Renovación que se exhibe y entrega, corresponde al Registro Sanitario vencido o a la Prorroga del Registro Sanitario vencida, que presenta para los Materiales, Accesorios y Suministros Médicos ofertados.

IV.- En caso de que los bienes no requieran de registro sanitario, deberá presentar copia simple legible, de la **Constancia Oficial, expedida por la SSA**, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, **que lo exima del mismo**, o bien presentar impresión de la página web de la COFEPRIS, donde se señale que el bien ofertado no requiere registro sanitario (en esta impresión se deberá señalar la liga de la página, la cual permitirá corroborar por la Convocante, que dicho documento está vigente).

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.
Ejemplo:

No. de Renglón de la	No. Clave	No. Registro, Sanitario o de Prorroga de Registro Sanitario	Nombre del Fabricante o Propietario del Registro Sanitario o	Vigencia del Registro Sanitario o Prorroga de Registro Sanitario
----------------------	-----------	---	--	--

Partida Única			Prorroga de Registro Sanitario	
1	1850	46528 SSA	"XXXXX S.A. de C.V."	Día/Mes/Año
2	2100	10563 SSA	"XXXXX S.A. de C.V."	Día/Mes/Año
3	1500	8456SSA		

V.- El **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación**, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

VI.- Carta del fabricante en original, en papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) de **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos** que solicita sea aceptada para su entrega.

VII.- Muestra física del bien propuesto para cambio.

OCTAVA. -CANJE O SUSTITUCION.

Los Servicios de Salud de Zacatecas, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, podrán solicitar directamente al proveedor, dentro de la vigencia de la garantía respectiva y previa notificación al mismo, cuando, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas.

Las Renglones de los bienes terapéuticos que se entreguen a los Servicios de Salud de Zacatecas, por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas.

En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los Renglones de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y/o usuarias que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros.

En caso de que los Servicios de Salud de Zacatecas, durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de los Servicios de Salud de Zacatecas.

NOVENA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del XX de XX de 2026 al 31 de diciembre de 2026

DECIMA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "LOS SSZ", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

DECIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD.-"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "SSZ" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los servicios proporcionados, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

DECIMA SEGUNDA. -IMPUESTOS Y/O DERECHOS

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

DECIMA TERCERA. - PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "LOS SSZ", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LOS SSZ" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "LOS SSZ" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA CUARTA. -GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "SSZ", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO: "EL PROVEEDOR"** garantiza el cumplimiento total de los servicios contratados, conforme a lo señalado en los Anexo 01 y 02 de este documento, a entera satisfacción de "SSZ", dentro de la vigencia pactada.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "Servicios de Salud de Zacatecas", deberá constituirse por el porcentaje del monto máximo total del Contrato;. y/o Garantía a través de cheque cruzado a favor de los SSZ, por el porcentaje del monto máximo total del Contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y al artículo 126 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "SSZ" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 03 (tres)**, en la Subdirección de Asuntos Jurídicos, de Servicios de Salud de Zacatecas, sito en: Circuito Cerro del Gato número exterior G, Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas Zac. C.P. 98160, con número de teléfono (492) 923 9494 Ext. 52140 y 52142.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "SSZ", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Subdirección de Asuntos Jurídicos, de Servicios de Salud de Zacatecas, sito en: Circuito Cerro del Gato número exterior G, Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. C.P. 98160, con número de teléfono (492) 923 9494 Ext. 52140 y 52142, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA QUINTA. - EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO

"LOS SSZ" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos** entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Tercera.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato o señaladas en las Bases de la Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional **EA-932057995-009-2026** de la cual se deriva el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES

Los Servicios de Salud de Zacatecas aplicarán una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos puntos cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido**, sin incluir el I.V.A. en cada uno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en el plazo señalado en el pedido o comunicado oficial correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- B) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral 20, los bienes que los Servicios de Salud de Zacatecas haya solicitado para su canje. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda.

- C) Asimismo, se aplicará una pena convencional, cuando el proveedor, pretenda entregar bienes distintos a los solicitados en el comunicado oficial o pedido correspondiente. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional será por el 10%, del valor antes de IVA, de los bienes solicitados y que se encuentren en este supuesto.
- D) También se aplicará una pena convencional, cuando el proveedor pretenda entregar bienes con una caducidad menor a los 18 o 12 meses según corresponda. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional será por el 10%, del valor antes de IVA, de los bienes solicitados y que se encuentren en este supuesto.

La suma en su conjunto de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, con fundamento a lo previsto en el artículo 134 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El pago de las Penas Convencionales podrá realizarse mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- A través de depósito bancario o transferencia electrónica, a la cuenta que le proporcione los Servicios de Salud de Zacatecas.
- A través de pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre de los Servicios de Salud de Zacatecas.
- Mediante la deducción del monto cobrado al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.
- O a través de la efectividad de la Fianza de Cumplimiento de Contrato, por lo que si el cobro de las penas convencionales aplicadas, se hiciera mediante esta opción, el proveedor se obliga a constituir el valor original de la Fianza de Cumplimiento de Contrato.

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los Servicios de Salud de Zacatecas notificara al proveedor, de manera personal, vía correo electrónico o mensajería especializada, las cantidades que por concepto de penas convencionales a las que se hecho acreedor, para que en un término no mayor a 05 (cinco) días hábiles para los **SSZ**, a efecto de que este exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, de no recibir respuesta por parte del proveedor, se entenderá que no existe impedimento en contra para aplicar en firme las penas convencionales a cargo del proveedor.

DÉCIMA SEPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, los Servicios de Salud de Zacatecas podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando concurran causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios contratados originalmente, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los Servicios de Salud de Zacatecas o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando concurran razones de interés público, que den origen a la terminación anticipada de este contrato, los Servicios de Salud de Zacatecas, pagará al proveedor los servicios prestados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto de este instrumento legal.

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "SSZ" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el Procedimiento previsto en el artículo 123 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

DÉCIMA NOVENA. - CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LOS SSZ" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos** con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
6. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de la Función Pública o alguna otra autoridad, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "LOS SSZ", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica.

VIGÉSIMA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios:

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. **"LOS SSZ"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere presentado el proveedor;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada y motivada, y se notificará formalmente al proveedor en un plazo máximo de quince días, y
- IV. Se notificará a la Secretaría de la Función Pública y al órgano interno de control del Ente Público, para que aplique las sanciones que correspondan al proveedor.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"LOS SSZ"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de que **"LOS SSZ"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deban efectuar **"LOS SSZ"** por concepto de los bienes suministrados por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la decisión de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** suministra los bienes contratados, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"LOS SSZ"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LOS SSZ" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LOS SSZ"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"SSZ"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los artículos 117 y 118 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Las controversias que se susciten con motivo de los actos, contratos o convenios celebrados en apego a la presente Ley, podrán ser resueltos de común acuerdo por las partes en conflicto cuando no dañe o perjudique al patrimonio de la hacienda pública, por arbitraje o por los órganos internos de control, en la forma prevista por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios o, en su defecto, por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.

VIGESIMA SEGUNDA. – MODIFICACIONES

Este contrato podrá ser modificado en términos de los señalado en los artículos 110, 117,118 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, para lo cual se celebrará por escrito el convenio modificatorio al presente contrato, dentro de la vigencia del mismo.

Si la modificación al contrato implica el aumento en el monto contratado, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la Fianza de Cumplimiento del Contrato, hasta alcanzar el porcentaje originalmente pactado para dicha garantía.

VIGESIMA TERCERA. - RELACIÓN DE ANEXOS

Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 01 Bis (uno bis). - "Descripción Amplia y detallada de los **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos** por entregar".

Anexo 02 Bis (dos bis). - "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA CUARTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en el código civil del estado de zacatecas, en el código de procedimientos civiles del estado de zacatecas, en el Código Civil Federal, en el Código Federal de Procedimientos Civiles, en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA. - LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. - El licitante deberá presentar carta compromiso en papel membretado y firma autógrafa de su representante legal, donde este se compromete a asumir la responsabilidad total si infringe derechos de terceros sobre licencias, patente y marcas, eximiendo de toda responsabilidad a los Servicios de Salud de Zacatecas.

VIGESIMA SEXTA. - VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. - Escrito por el que libera a los Servicios de Salud de Zacatecas de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

VIGÉSIMA SEPTIMA. – JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a lo establecido en las Leyes vigentes en la materia y, a la jurisdicción de los tribunales del fuero común radicados en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, y por lo tanto, "**EL PROVEEDOR**" renuncia a la jurisdicción que le resulte por razones de su domicilio presente o futuro o de cualquier otra causa.

Prevía lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, el **XX de XXXXXXXX de 2026**.

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-009-2026**

VIGÉSIMA OCTAVA. – NULIDAD.- Los que suscriben el presente contrato manifiestan que no existe dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente renuncian a la acción o excepción que de dichos conceptos procediera.

VISTO Y LEÍDO. - Que fue el presente contrato, enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en original, al margen y calce, por triplicado, en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, a **XX de XXXXXX de 2026.**

POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

Dr. Uswaldo Pinedo Barrios
Director General de los Servicios de Salud de
Zacatecas

L.C. Leticia Quiroz Alonso
Directora Administrativo de los Servicios de Salud de
Zacatecas

L.C. Juan Carlos Pérez Ibarra
Subdirector de Recursos Materiales de los
Servicios de Salud de Zacatecas

L.C. Rogelio Fraire González
Encargado del Departamento de Adquisiciones de los
Servicios de Salud de Zacatecas

VO. BO.

Lic. Héctor Manuel Martínez de la Cruz
Subdirector de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Zacatecas

POR “EL PROVEEDOR”

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

ANEXO 01 BIS

"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS POR ENTREGAR".

ANEXO 02 BIS

FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-009-2026**

Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO).

ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIEN- A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DLOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA 6 DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)**SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA O DEPÓSITO ELECTRÓNICO****SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará los Servicios de Salud de Zacatecas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL	
	(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
R.F.C.	
CURP	
GIRO DE LA EMPRESA	
DOMICILIO FISCAL	
	(Calle, Número, Colonia)
CÓDIGO POSTAL	
DELEGACION O MUNICIPIO	
ESTADO Y PAIS	
TELEFONO O CELULAR	
FAX	
@ CORREO ELECTRÓNICO	
REPRESENTANTE LEGAL	
	(Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
NOMBRE DEL BANCO	
	(Nombre completo de la Institución)
SUCURSAL	
CUENTA DE CHEQUES	
	(11 Dígitos)
CLABE	
	(18 Dígitos)
PAIS DE LA CUENTA	

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial

-Caratula del estado de cuenta para verificar información.

ZACATECAS, ZAC. A

DE

DEL 20